

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A47/1992, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas

Edicto

El Letrado Secretario del departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en procedimiento de reintegro por alcance número A47/1992 del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 27 de abril de 1994.—Dada cuenta; visto que se ha producido el fallecimiento del demandado en el presente procedimiento don Angel Mariano García Rodríguez y visto el escrito de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria en el que se manifiesta carecer de documentación alguna acerca de los posibles causahabientes o herederos del mismo, acuerdo: Emplazar a quienes sean los causahabientes o herederos del citado don Angel Mariano García Rodríguez para que se personen en las presentes actuaciones en el plazo máximo de nueve días y en su caso, se pronuncien acerca del ingreso en firme en el Tesoro del importe que tanto en concepto de principal como de intereses le fue retenido a dicho demandado a efectos de cubrir las responsabilidades en las que pudo haber incurrido.—Notifíquese esta resolución a las partes, por edicto a los herederos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, ante el Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a los herederos de don Angel Mariano García Rodríguez.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Secretario general, Ramón García Mena.—28.295-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-128/1992, ramo Caja Postal, Gerona

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-128/1992, Director técnico del departamento tercero de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de abril de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-128/1992, del ramo de Caja Postal, Gerona, contra doña Begoña Izquierdo Martínez, como con

secuencia de una falta de fondos de la oficina de Caja Postal de Sabadell, por importe de 61.000 pesetas, ocurrido los días 4 y 27 de agosto de 1990.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—28.294-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, ramo Caja Postal, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, Director Técnico del departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/1994, del ramo de Caja Postal, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Madrid a 12 de mayo de 1994.—Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 14 de abril de 1994, y del representante procesal de "Caja Postal, Sociedad Anónima", de fecha 19 de abril de 1994, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones, librando testimonio de las mismas, al representante procesal de "Caja Postal, Sociedad Anónima", para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al representante procesal de "Caja Postal, Sociedad Anónima" y a doña Luisa Sotoca Hernández, por edictos por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—Ante mí, el Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J.A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Luisa Sotoca Hernández, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, J.A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—28.296.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 243/1993 se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de Federación Estatal de Seguros de C.C., contra Nacional Hispánica, Banco Vitalicio de España, «Vitalicio Pensiones, Sociedad Anónima», «Servicios y Suministros, Sociedad Anónima», «Vitalicio de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» Pertecsa, VF, «Vitalicio Asesoría de Pensiones, Sociedad Anónima», «Vitalicio Agencia de Seguros, Sociedad Anónima», «Condal Corner, Sociedad Anónima», «Universal Asistencia, Sociedad Anónima», Ministerio Fiscal y Federación Servicios de la Unión General de Trabajadores, en el que se ha dictado sentencia el día 11 de marzo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva, desestimamos la demanda formulada por Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras contra Nacional Hispánica, Banco Vitalicio de España, «Vitalicio de Pensiones, Sociedad Anónima», «Servicios y Suministros, Sociedad Anónima», «Vitalicio Informáticos, Sociedad Anónima», Pertecsa, VF, «Vitalicio Asesoría de Pensiones, Sociedad Anónima», «Vitalicio Agencia de Seguros, Sociedad Anónima», «Condal Corner, Sociedad Anónima», «Universal Asistencia, Sociedad Anónima», Ministerio Fiscal, Federación Servicios de la Unión General de Trabajadores, Comisión negociadora grupo Vitalicio, comité de empresa de Central Banco Vitalicio, comité de empresa Madrid y provincia Banco Vitalicio, comité de empresa Banco Vitalicio de Barcelona, don Fernando López Navarro, don Juan Astarloa Balda, demandado personal, don Miguel Muntaner Muranta, doña Ana María Aguirre Eguiño, don Manuel Sabater Cárceles, don Enrique Goñi Jauregui, don José María Utrilla Artal, doña Isabel Velasco Pérez, don Rafael García Wakelin, don Francisco Vegas Pacheco, don Tomás Amparán García, don Antonio Aguilar Torres, don Rafael Castro Pulido, don Enrique Aguarales Villacampa, don Juan José Ortiz Hernández, don César Domenech Carbo, comité de empresa Barcelona en Nal. Hispánica don Francisco José Zuarzo Caballero, don José Luis Castelo Zarza, doña Paloma Lozao Benito, don Enrique Benítez Martínez, don Ricardo Castro Angel, don Jorge Malcorva Altuna, don Valentín Rodríguez Fernández, don José Ramón Rodríguez Beitia, don Tomás Barber Albos, don Vicente Juliá Soriano, don Cándido Couselo Silva, don Diego Zamora Martín, don Francisco Béjar Rodríguez y don Carlos Romero Moreno, sobre impugnación convenio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación pudiendo

hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 17 de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada doña María Cristina Samarach en representación de «Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima», Nacional Hispánica, «Vitalicio Pensiones, Sociedad Anónima», «Servicios y Suministros, Sociedad Anónima», «Vitalicio Informáticos, Sociedad Anónima», Pertecsa, VF, «Consultores Selección y Formación, Sociedad Anónima», «Vitalicio Asesoría de Pensiones, Sociedad Anónima», «Vitalicio Agencia de Seguros, Sociedad Anónima», «Condal Corner, Sociedad Anónima», «Universal Asistencia, Sociedad Anónima», don Cándido Conselo, don Valentin Rodríguez Fernández, comité de empresa Barcelona en Nal. Hispánico don Tomás Amparan, don Francisco Vegas, comité empresa Banco Vitalicio Barcelona y don Juan José Ortiz que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—28.490.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 572/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don José Luis Ruiz González y doña Ana Pérez Roldán, vecinos de Albacete, calle Rosario, número 96, bajo, sobre reclamación de 2.534.302 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de junio para la primera, 28 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once quince de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en Albacete, calle Manuel de Falla, número 13, de una superficie de 66,49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, folio 37, libro 194, finca 1.230. Valorada en 4.650.000 pesetas.

2. Un piso en Albacete, calle Abelardo Sánchez, número 68, de una superficie de 107,24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, libro 513, folio 67, finca número 3.483. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.178-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 324/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra «Productos N. Carbonero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de octubre para la primera, 7 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única: Trozo de terreno, concretado por la parcela número 38 de la zona de Estudio de Detalle, situada en la calle Autovia, sin número, del sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, en su término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid; comprende una extensión superficial de 2.215 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, parcela 37 de la zona Estudio de Detalle; sur, parcela 39 de dicha zona, propiedad de «Distribuidora Albacete, Sociedad Anónima»; este, calle Autovia, y poniente, parcela 3-7 de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete. Inscrita al tomo 1.725, libro 129 de la sección primera de Albacete, folio 147, finca 8.634. Valorada en 40.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.123.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/92, se siguen autos de juicio hipotecario, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Domínguez Molina, contra don Rafael Rodríguez Ojeda, doña Carmen Luna Jiménez, doña Remedios Ramos Prieto y don Rafael Rodríguez Luna, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 24 de junio; la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de julio, y la tercera sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se ven a subasta

Casa unifamiliar situada en la calle Pino Tea, número 380 de la urbanización «Pinares de Oromana» de Alcalá de Guadaira, distribuida convenientemente para vivienda y midiendo lo edificado 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 842, libro 306, folio 29, finca 10.000, inscripción segunda. Tipo de tasación 13.725.000 pesetas.

Piso F, hoy rotulado C de la planta undécima de la casa número 6 de la calle San Francisco,

número 2, de Alcalá de Guadaíra, cuyo piso tiene una superficie de 89 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 706, libro 417, folio 161, finca 10.126-N, inscripción sexta. Tipo de tasación 3.431.250 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 20 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—27.687.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1992, instados por «HIPOTEBANSA», contra don Jesús García Martínez y doña Josefa Martínez Martínez, en reclamación de 3.562.943 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, a la derecha mirando el edificio sito en Alicante y su calle Doctor Bergez, 32, con fachada también a la calle Gaset y Artime. Mide unos 50 metros cuadrados y consta de una nave que linda: Frente, calle Gaset y Artime; por la izquierda, desde tal frente, la calle Doctor Bergez y zaguán de acceso a las viviendas; por espaldas, el zaguán y local izquierda en esta planta, y por derecha, con finca de don José Francisco Martínez Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, folio 23, finca 82.227, inscripción 3.ª

Valorada en 6.682.776 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—28.863.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 347/1993, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Camilo Milán Morte y doña María del Carmen Mancebo Tomás, sobre reclamación de 4.075.529 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de julio de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en calle Caudete, número 19, piso segundo, tipo K, en Almansa.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.039, libro 415, folio 208, finca 28.499, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 7.600.000 pesetas.

Dado en Almansa a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—La Secretaría.—28.164-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a «Cemasur, Sociedad Limitada», con domicilio en urbanización «Monte Almadro», contra don Juan Manuel Fernández Talavera y doña María Dolores Cobo Hermoso, con domicilio en calle Villaricos, sin número, y contra don Juan Manuel Leal de León y doña Ana María Simón Vicente, domiciliados en calle Montealmagro, sin número, todos de Palomares, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con

el número 0224000017016791 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 13, vivienda dúplex, de Protección Oficial de Promoción Privada, de un edificio sito en la barriada de Villaricos del término de Cuevas. Ocupa una superficie construida de 111,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora como finca número 30.539.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. En la barriada de Herrerías del término de Cuevas del Almanzora. Nave destinada a economato. Su fachada mira, al oeste, a la carretera de la Ballabona, y ocupa una superficie de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora como finca número 24.615.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—28.796-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 721 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Sánchez Martín y doña Carmen López Vargas, domiciliados en calle Arias, 17, barriada de La Curva, y contra don Antonio Suárez Manzano y doña Isabel Fernández Barrera, domiciliados en Fuente del Ahijado, sin número, todos de Adra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar

el día 27 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017072191 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex sita en Adra, en el barrio de la Curva, tipo A, con entrada por el sur, en calle sin nombre. La superficie construida entre las dos plantas es de 121,08 metros cuadrados. La cochera como anejo inseparable mide 22,98 metros cuadrados. El solar mide 95,86 metros cuadrados.

Inscrita al libro 365, tomo 1.199, folio 112, finca número 28.085.

Valoro ésta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en el término de Adra, paraje de la Fuente de Santilla o Campillo, de cabida 36,96 áreas. Linda: Norte y oeste, camino, y este y sur, camino.

Inscrita al libro 399, tomo 1.354, folio 97, finca número 30.225.

Valoro esta finca en 700.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, en el término de Adra, paraje Fuente de Santilla o Campillo, de cabida 10,56 áreas. Linda: Norte, canal de San Fernando; oeste, camino; este, José Sánchez Ruiz, y sur, camino Real.

Inscrita al libro 399, tomo 1.354, folio 99, finca número 30.226.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano en el paraje Fuente de Santilla o Campillo, de cabida 21,12 áreas. Linda: Norte, camino Real; oeste, resto de la matriz y acequia vieja; este, Juan Jiménez Sánchez, paso de riego en medio, y sur, resto de la finca matriz.

Inscrita al libro 399, tomo 1.354, folio 101, finca número 30.227.

Valoro esta finca en 450.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno, en el término de Adra, paraje de la Cautiva, de cabida 35 áreas, aproximadamente.

Inscrita al folio 164, libro 403 de Adra, finca número 30.525.

Valoro esta finca en 650.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—28.772-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación el Procurador señor Blanco Lleti contra don Salvador Botella España, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 907.565 pesetas en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio de 1994 para la primera, 27 de julio de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 21 de septiembre de 1994 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Casa planta baja corral y piso alto, sita en Alzira, en la calle Purísima número 14, con una superficie de 49 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 199, libro 63, folio 245, finca 10.502, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 5.068.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Tierra huerta con naranjos, sito en el término de Alzira, partida «Plá de Corbera», con una superficie de 20 áreas y 90 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 482, libro 137, folio 120, finca 16.105, inscripción tercera.

Tipo valoración primera subasta: 439.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—28.119-3.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Joaquín Boronat Soler, doña María Angeles Torrent Costa y doña María Josefa Costa Mompo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 764.862 pesetas en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio de 1994 para la primera, 27 de julio de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de septiembre de 1994 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones. En caso de ser desconocido el domicilio de doña Josefa María Costa Mompo, sirva el presente proveído de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Josefa María Costa Mompo.

Urbana vivienda sita en Alzira, calle Doctor Fleming, número 36, cuarto, piso alto, puerta 13, con una superficie de 115,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.173, libro 362, folio 97, finca 33.026, inscripción tercera.

Dado en Alzira a 24 de marzo de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—28.087-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

226/1993 a instancias de Bancaja, representado por la Procuradora señora Romeu Maldonado contra Mármoles Villamarchante, don Juan Rafael Oltra Climent y doña Agueda Alicia Canet Penadés, en el que se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 29 de julio a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja con corral, un piso alto con habitación y otras dependencias, con área superficial de extensión de 60 metros cuadrados, situada en la calle Francisco de Asís, número 19, manzana 32 de Carcaixent. Lindante: Por la derecha, con la de doña Serafina Llopis; por la izquierda y fondo, con la de don Vicente Ahullana Llopis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.548, libro 257 de Carcaixent, folio 34, finca registral número 2.435, inscripción quinta.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta pública, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sirviendo de notificación a los deudores para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Alzira a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—El Secretario.—27.980-54.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Antonio Ortiz Esparraga y doña María Luisa Gómez Gómez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de noviembre de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda 1; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle de La Taza de Antequera, marcada con el número 8, con superficie de 111 metros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Remedios López Torres; izquierda, con otra de doña Filomena Gómez Bravo, y por la espalda con trozo de patio de doña Remedios López Torres.

Título. El de compra a don Pedro Pozo Alba, en escritura otorgada en Antequera el día 12 de julio de 1984, ante el Notario de dicha población don Angel Mijas Mirón.

Inscripción. Libro 181, folio 246, finca número 5.417, inscripción 160.

Cargas y arrendamientos. Libres de ellas y sin arrendar según aseguran. El Notario hace la advertencia del artículo 175 del reglamento notarial.

Valorada en: 16.215.704 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Antequera a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—28.106.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Pedro Lucas García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre de 1994 a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de noviembre de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Estrada, número 32 de Antequera. Tiene una superficie su solar de 108 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en vestíbulo de entrada, salón comedor, dos dormitorios, baño, cocina con una superficie de 75 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio. Linda: Derecha, don Manuel Mora López; izquierda, don Angel Sánchez Arcas, y fondo, don José María Olid Tordillo.

Título. El de compra a don Juan Díaz Ortiz, en escritura otorgada en Antequera ante Notario, en cuya escritura se ha declarado la obra nueva de casa.

Inscripción. Se cita para su búsqueda la obrante al libro 630, folio 152, finca 35.578.

Cargas y arrendamientos: Libres de ellas y sin arrendar, según asegura el compareciente.

Valorada en: 6.096.395 pesetas.

Y para que consta y surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Antequera a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—28.127.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Géminis, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Sangüesa, edificio destinado a sala de fiestas y discoteca, sito en el paraje denominado «Los Pozancos», o «Eras de Santa María». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 617, libro 11 de Sangüesa, folio 218, finca número 4.670.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amitxis, de Aoiz, por primera vez a las diez treinta horas del día 18 de julio de 1994, por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—27.939.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En expediente de suspensión de pagos número 152/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, a solicitud el Procurador de los Tribunales don José Ignacio López Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Agropecuaria Las Peñuelas, Sociedad Anónima», cuyo objeto social es principalmente la puesta en marcha, cuidado y explotación de instalaciones avícolas, porcinas y ganadera, así como la comercialización de sus productos, domiciliada en Tielmes, calle Extramuros, sin número, finca «Las Peñuelas», con código de identificación fiscal número A-28431328; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.067, folio 152, hoja número 67.692; que ha presentado balance provisional con un activo de 324.613.014 pesetas y un pasivo de 98.926.442 pesetas. Se ha dictado providencia, firme, de admisión a trámite de la solicitud cuyo tenor literal es el siguiente:

«Conforme a la presente solicitud:

1.—Comuníquese la presente providencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey.

2.—Expídanse mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid a fin de que se lleve a efecto la anotación que por la presente se decreta.

3.—Teniendo constancia de la existencia de inmuebles a nombre de la solicitante, expídanse los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad para la práctica de la anotación de la solicitud.

4.—Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora, a cuyos efectos se nombran interventores:

A.—Interventor acreedor, la entidad mercantil Caja Madrid, oficina de Tielmes, plaza de los Santos Niños, número 6, Tielmes;

B.—Interventor judicial primero.—Don José Joaquín Navarro Rubio, con ROAC número 13.814, economista y auditor.

C.—Interventora judicial segunda.—Doña Pilar Álvarez Laguna, con ROAC número 9.220, economista y auditora;

Debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día desde la notificación de la presente para aceptar y prometer el cargo.

Aceptando el mismo, asumirán las atribuciones que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensiones de Pagos.

5.—Se fija en concepto de retribución en favor de los Interventores designados la cantidad de 7.000 pesetas por día de trabajo, cantidad fijada de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Suspensiones de Pagos, adaptado a las presentes condiciones económicas.

6.—Se autoriza a los dos Interventores judiciales a entrar en el ejercicio de sus funciones, caso de haber dificultades, en la aceptación y promesa del Interventor acreedor.

7.—Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a las que hace referencia el artículo 31 de la Ley y, realizado, devuélvanse a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado.

8.—Continúe la entidad solicitante y sus órganos de representación en la administración de los bienes de la misma, debiéndose ajustar a las reglas establecidas en el artículo 6 de la Ley; debiendo los Interventores informar al Juzgado sobre las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspenso en la administración y gerencia.

9. Se requiere al suspenso para que antes del día 25 de abril de 1994 presente al Juzgado el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10.—Se requiere a los Interventores para que, en término de cuarenta días, presenten, previa información, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos; informe que redactarán con periciales, si lo estimaren necesario; este término se computará desde la fecha de presentación del balance definitivo.

11.—De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados; siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras la suspensión subsista, sin menoscabo de los acreedores, privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de los créditos.

12.—Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de los de difusión nacional.

13.—Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, oficiándose a la Abogacía del Estado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la Fiscalía de dicho Tribunal, así como al Fondo de Garantía Salarial, directamente, para asumir sus obligaciones legales e instar lo que a su derecho convenga.

Conforme a lo solicitado en los otrosíes, librense los mandamientos y despachos solicitados, que se entregarán al Procurador para su diligenciamiento.

Así lo provee y firma don José María Fernández Seijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey; doy fe».

Y para que conste y sea público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de esta providencia, libro y firmo el presente en Arganda del Rey a 19 de abril de 1994.—El Secretario en funciones.—27.979.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 257/1993, a instancia de doña Carmen A. García Sánchez, digo, doña Emilia Avila Lázaro y «TYM Asociados, Sociedad Limitada», contra don Jesús S. Leal Cedres, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, donde dicen paso alto, del término municipal de Tinajo; tiene una superficie de 2.967 metros cuadrados, y sobre la finca se construyó una vivienda de dos plantas, dividida en varias habitaciones y dependencias, con un total de 273,36 metros cuadrados construidos. Inscripción: Tomo 956, libro 69 de Tinajo, folio 85, finca número 7.764. Tasada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—28.605.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cosmen de Lama y doña Dominga Alonso García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 28 de junio próximo a la doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que luego se expresará.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de julio próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de septiembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las

cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana perteneciente al edificio sito en Hospital de Orbigo, al sitio La Pradilla y en la carretera de La Bañeza a la Magdalena, con fachadas también a un camino de servicio y a otro camino llamado de La Pajillera:

Finca número 5. Local comercial en planta baja, de un solo cuerpo con dos altillos, uno destinado a oficinas y otro a almacén, de hacer el local unos 624 metros 61 decímetros cuadrados aproximadamente, el altillo a oficina unos 50 metros 55 decímetros cuadrados y el almacén unos 124 metros 84 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota de participación: 26 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.247, libro 15, folio 46, finca 2.001.

Valorada en: 20.977.176 pesetas.

Finca número 11. Vivienda B, en planta primera con acceso por portal 1. Se compone de dos habitaciones, hall, salón, cocina, baño, despensa, una terraza interior y una exterior, de hacer todo 139 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 95 metros 68 decímetros cuadrados construidos, incluida la terraza exterior corresponden a la vivienda, y 43 metros 73 decímetros cuadrados a la terraza interior.

Esta finca esta afectada por el paso de bajantes y elementos de las instalaciones de agua y electricidad y sobre la terraza interior de esta vivienda tiene derecho de luces y vistas la finca 18.

Cuota de participación: 5 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.247, libro 15, folio 52, finca 2.007.

Valorada en: 5.140.252 pesetas.

Finca número 17. Vivienda A, en planta segunda, con acceso por el portal 1, que se compone de dos habitaciones, hall, salón, cocina, baño, despensa y una terraza exterior, de una extensión de todo, 97 metros 10 decímetros cuadrados, construidos aproximados, incluidos los voladizos. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza interior de la finca número 10.

Valorada en: 4.085.334 pesetas.

Finca número 21. Vivienda E, de la planta segunda, con acceso por el portal 3. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina, baño, vestíbulo, despensa, pasillo, de hacer todo una superficie construida de 119 metros 98 decímetros cuadrados aproximados incluidos los voladizos.

Esta vivienda tiene derecho a luces y vistas sobre las terrazas interiores de las fincas números 13 y 14.

Cuota de participación: 5 enteros y 20 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.247, libro 15, folio 62, finca 2.017.

Valorada en: 5.356.238 pesetas.

Dado en Astorga a 29 de abril de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—28.077.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario 2 de diciembre de 1872, número 284/1992-cuarta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Josefa Martín Espejo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta

el 13 de julio próximo y hora de las diez de la mañana, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de septiembre a la misma hora, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la primera subasta será de 7.362.368 pesetas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa señalada de número 128, en la calle Ribot y Serra de Sabadell, compuesta de planta baja solamente, con patio detrás, edificada sobre una porción de terreno que mide de ancho 7 metros y de largo 20 metros, formando la total superficie de 140 metros cuadrados, siendo lo edificado de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha calle; derecha, saliendo y fondo, con finca de don Ramón Herrán y Torriente o sus sucesores, y por la izquierda, con la casa número 126 que se ha descrito anteriormente.

Inscrita al tomo 1.073, libro 40 de Sabadell segunda, folio 65, finca 1.445, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.046-16.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 760/1992-B, sobre juicio ejecutivo, seguidos por La Caixa, contra

don Justo Treceño Gili y don Juan Queralt Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de julio y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 13 de octubre y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de la finca 2.975 (2.500.000 pesetas), la 2.977 (2.400.000 pesetas), la 2.981 (2.500.000 pesetas); que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Los bienes son los siguientes:

Finca número 1. Vivienda sita en la calle Monach, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.769 del archivo, libro 86, sección 4, folio 110, finca 2.975.

Finca número 2. Vivienda sita en la calle Monach, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.769, libro 86, sección 4, folio 113, finca 2.977.

Finca número 3. Vivienda sita en la calle Monach, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.679, libro 86, sección 4, folio 119, finca 2.981.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Justo Treceño Gili, en ignorado paradero, y al demandado don Juan Queralt, para el caso de que la notificación de subasta resulte negativa.

Y para que sirva de publicación de la subasta señalada se expide el presente en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—27.976.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/90-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima C.», contra doña Florencia Dominguez Perona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada doña Florencia Dominguez Perona:

Urbana número 32.—Piso primero, puerta segunda, de la casa B, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Juan Escalas, número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, tomo 381, libro 296, folio 40, finca número 19.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, bis, principal, el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.764-58.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1992-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Pedro López García y doña Pilar Juan Redón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles; para su caso, en segunda subasta, por igual término, y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta,

y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 17 042192, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de don Pedro López García, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Departamento. Piso segundo, puerta primera de la calle Gerona, número 27 de Barcelona. Inscrita al tomo 484, libro 2, sección quinta, folio 241, finca número 6.521, un valor de tasación a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas preferentes, de 20.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—28.059.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español», contra don Pedro Carvajal Colina y don Pedro Carvajal García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 1.—Urbana, departamento 33, vivienda puerta 11 de la segunda planta, tipo A, que es la última del lindero lateral derecho del edificio, urbanización Los Suizos, denominada Bruma, con frente al paseo Marítimo, 12, de Vilanova y la Geltrú. Inscrita a favor de don Pedro Carvajal García y doña Elisa Colina Algorta, al tomo 1.048, libro 468, folio 152, finca número 32.654 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana plaza de parking número 29. Una cuarenta y una parte indivisa del local de la planta semisótano del paseo Marítimo, 12, esquina a la calle Abadía de Montserrat, edificio

Bruma de Vilanova y la Geltrú, cuyo local es la finca 32.622 de que forma parte esta participación. Inscrita a favor de Pedro Carvajal García y doña Elisa Colina Algorta, al tomo 1.319, libro 615, folio 133, finca número 32.622 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Haciendo constar que salen a subasta por lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, en el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas para la primera finca y 2.000.000 de pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, notificándose a don Pedro Carvajal García y don Pedro Carvajal Colina mediante el presente edicto, que servirá de notificación a los mismos de las expresadas subastas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—28.768-58.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Pimpinela, Sociedad Limitada», bajo el número 263/1993, en los que al no haberse presentado candidatura alguna para acceder al cargo de Síndico en la Junta de General de Acreedores celebrada al efecto el 30 de noviembre de 1993, se ha acordado mediante auto de 16 de marzo de 1994, que es firme en derecho, dejar sin efecto la declaración

de quiebra de la citada entidad efectuada en el presente procedimiento por auto de 30 de abril de 1993 y proceder, en consecuencia a reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, habiéndose practicado en fecha 8 de abril de 1994 la diligencia de entrega de bienes.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—28.051-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Cerón Gallego, doña Angeles Lorente Lorente y don Luis Cerón Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Solar sito en Igualada, próximo a la calle Capellades, de figura rectangular; mide de ancho 10 metros 50 centímetros por 18 metros 15 centímetros de largo o fondo, con una superficie de 190 metros 57 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de los consortes don Juan Fló y doña Carmen Clós; este, don Fernando Barcells; sur, con don José Claramunt; y oeste, con don Pascual Vilanova. Es el resto en que ha quedado la finca después de practicada una segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 914, libro 111, folio 203, finca número 4.130.

Urbana: Una tira o faja de terreno que tiene el destino de pasadizo, sito en esta ciudad, calle de Capellades, de 2 metros 80 centímetros de anchura por 14 metros 65 centímetros de longitud, o sea, una superficie de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, dicha calle de Capellades; este, resto de finca matriz, propiedad de los consortes Fló-Clós; oeste, con don Pascual Vilanova, y sur, con finca del señor Balcells. Es parte y se segrega de la finca 4.360, folio 210 vuelto, libro 113 de Igualada, tomo 924. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.003, libro 127, folio 110, finca número 5.467.

Estas descripciones se segregan de la finca 309, folio 110, libro 53 de Odena, tomo 860, inscripción séptima; y de la finca 4.360, folio 210, libro 113 de Igualada, tomo 924, inscripciones primera y segunda respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.050-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.461/1991-tercera, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Linero García y doña Teresa Salvans Fabre, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la

celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial cuatro dúplex, en planta baja y altillo, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martin de Provencals, con frente a la calle Concilio de Trento, donde está señalado con los números 78-88. Se accede al mismo a través de puerta que abre en zona verde; se compone de dos cuerpos inferior y superior unidos entre sí por una escalera interior de uso privativo; la parte del mismo sito en la planta inferior mide 52 metros 54 decímetros cuadrados; y la parte del mismo sito en la parte superior mide 67 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, libro 538, folio 33, tomo 2.245, anotación letra A, finca número 21.155, inscrita a favor de doña Teresa Salvans Fabre.

Tasado a efectos de la presente en 16.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Linero García y doña Teresa Salvans Fabre, caso de que la notificación no pudiera hacerse de forma personal.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—28.040-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 976/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, y dirigido contra doña Maria Soledad Salvany Bonet y don Francisco Salvany Bonet, en reclamación de la suma de 10.029.634 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre; para la segunda el día 13 de octubre, y para la tercera el día 9 de noviembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 42.340.000 pesetas. Tienda primera; que es la entidad número 3, en la segunda planta de la casa números 84-22 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, hoy de Josep Tarradellas, de esta ciudad, local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 177, libro 177 de Les Corts, folio 147, finca 9.899, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—28.042-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 678/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Maria Rosa Grife Rovira, don Francisco Cruz Montenegro y «Cegex, Sociedad Anónima», en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Francisco Cruz Montenegro y doña Maria Rosa Grife Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana número 66, ático primera del inmueble sito en Barcelona, calle Rubén Darío, números 50-60, escalera B, superficie 92,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.354, libro 253, folio 210, finca 4.715-N.

Valoración 3.095.339 pesetas.

Lote número 2. Participación indivisa del 3.132 por 100, sótano de la casa sita en calle Rubén Darío, número 60 de Barcelona, corresponde a una plaza de «parking» integrante de dicho sótano y dedicado a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.657, libro 312, folio 105, finca 25.539.

Valoración 2.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—28.039-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994-primer, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Mariano Resquin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 8 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de septiembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de

octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas, dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda protegida unifamiliar, del grupo Nuestra Señora de la Merced, señalada con el número 82 de la calle Torrent de les Roses, antes calle Cinco Rosas, de Barcelona. Tiene una superficie de 205,60 metros cuadrados, de los que 59,20 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda es del tipo D, aislada, constando de dos plantas, compuesta de planta baja de pórtico, comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cocina, despensa y lavadero; y la planta alta, de pasillo, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, norte, calle de su situación; derecha entrando, oeste, vivienda número 80 de dicha calle y la de Costa de San Bartomeu de la Quadra; fondo, sur, vivienda número 9 de esta última calle; izquierda, este, dicha calle y la de Costa de Sant Bartomeu de la Quadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Barcelona, tomo 1.564, libro 489 de Sarriá, folio 185, finca 22.689.

Valorada a efectos de subasta en 75.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—27.901.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.490/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 836.832 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Manuel Pardillo Guerra y doña María Dolores Muñoz Cáceres, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la subasta se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subastas son las que se describen a continuación:

1. Finca número 2.215, inscrita al tomo 1.531, libro 44, folio 73 del Registro de la Propiedad de Manresa. Valorada en 4.550.000 pesetas.

2. Finca número 1.993, inscrita al tomo 1.389, libro 38, folio 86 del Registro de la Propiedad de Manresa. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—28.055-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 452/1993-tercera, de la entidad «Patimpex, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Patimpex, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, números 8 y 10, sexta planta, el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas, previéndoseles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Si en la fecha señalada no pudiera celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—28.057-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 781/1992, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 16.000.000 de pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Francisco Sánchez Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Finalmente se hace constar que en caso de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Relación de inmuebles a subastas y tipo:

Lote número 1: Vivienda número 2 en planta baja, escalera A del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.322 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 71. Tipo 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda número 3 en planta baja, escalera A del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.324 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 72. Tipo 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Local comercial número 1 en planta baja, escalera B del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.328 del mismo Registro que los anteriores, tomo 1.575, libro 487, folio 74. Tipo 12.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Local comercial número 2 en planta baja, escalera B del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.330 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 75. Tipo 6.800.000 pesetas.

Lote número 5: Vivienda número 2 en la primera planta alta, escalera C del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.352 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 66. Tipo 7.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Vivienda número 2 en la segunda planta alta, escalera B del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.366 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 93. Tipo 8.000.000 de pesetas.

Lote número 7: Vivienda en planta ático, escalera A del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.444 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 132. Tipo 7.600.000 pesetas.

Lote número 8: Vivienda en planta ático, escalera B del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.446 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 133. Tipo 6.500.000 pesetas.

Lote número 9: Vivienda en planta ático, escalera C del edificio «Bahía III», bloque II, sito en la calle Montserrat Caballé, número 5, de la Pineda de Salou; registral número 42.448 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 134. Tipo 7.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—28.036-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Tecnaire, Sociedad Anónima», y don Pablo Urquiola Andújar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Local de semisótano en la parte zaguera de la casa número 15 de la calle Zamacola, de Bilbao, finca 30.652-A.

Tipo: 13.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—28.742.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 513/1993, pro-

movido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Canas del Valle y doña María Carmen Valenzuela Galván, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1994 próximo y doce y cuarto horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1994 próximo y doce y cuarto horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1994 próximo y doce y cuarto horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, vivienda mano derecha del piso entresuelo, de la casa de esta ciudad, número 72 de la calle San Francisco. Linda: Al Norte, calle San Francisco; sur, patio de luces de la casa que forma parte; este, vivienda mano izquierda del mismo piso y oeste, parcela de terreno de don Tomás González Barrio. Inscrita en ese Registro al tomo 2.198, libro 249, folio 1.790, finca número 17.569.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.673.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, en autos número 274/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, contra don Benito

A. Montero Buide y doña María del Carmen Cordeiro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 29 de marzo de 1994 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.500.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1994.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1994.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0274-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana números 10 y 12.—Piso cuarto izquierda, letra A, de la casa en esta ciudad, calle Padre Elejalde, número 2. Está situado en la planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda, mirándolo desde la calle: Por la derecha, con la casa número 4 de la calle Manzanares; por su izquierda, con

el piso cuarto derecha letra B, patio, caja de escalera y patio cubierto, al fondo, con la casa número 17 de la calle Cristóbal Colón, antes calle Juan de Andas, y por su frente, con la calle de su situación. Coeficiente: 10,0780 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al tomo 1.255, libro 89 de la sección segunda, folio 52, finca número 4.798, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 29 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—28.100-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 12/1993, a instancia del actor «Aragonesa de Avaluos, S.G.R.», representado por el Procurador señor Moreno, y siendo demandados M. Gil Joven, G. Loria Blas, J. Blas Pérez y F. Joven Sierra, con domicilio en Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el propio ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 29 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa usufructo vitalicio de vivienda urbana, en Cullera (Valencia), edificio «Torremiranda», primera planta alta, puerta 3, escalera 1, de 72,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.472, libro 737, folio 169, finca 46.433. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

2. Mitad indivisa y usufructo de la mitad restante del piso tercero D de la casa sita en calle Emilio Gimeno, número 4, de Calatayud, hoy paseo Fernando Católico, número 10, de 65,06 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.287, libro 196, folio 118, finca 15.123. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción Jerez García.—El Secretario.—28.093-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcel Nieto, contra «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.250.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 25: Vivienda tipo C, en planta baja; consta de varias dependencias, su superficie construida es de 70 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y terraza 25, a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute exclusivo; derecha, entrando, la vivienda tipo C de su misma planta y portal; espalda, patio descubierto 25, a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute exclusivo, e izquierda, la vivienda tipo D de su misma planta, portal 2. Tiene como anejos: 1. Un garaje en planta de semisótano carente de distribución interior, con una superficie construida de 14 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje anejo a la vivienda número 24 de la comunidad; espalda, terraza a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute la vivienda número 24 de la comunidad, e izquierda, su trastero anejo. 2. Cuarto trastero, en planta semisótano, carente de distribución interior, con una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, su garaje anejo; espalda, terraza a cuyo suelo tiene derecho a su uso y disfrute la vivienda número 24 de la comunidad, e izquierda, caja de escalera del portal 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 758, libro 349 de la sección 1.ª, folio 78, finca número 30.793, inscripción 3.ª

Dado en Cartagena a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—28.824.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1993 instado por «TYM-Asociados, Tema, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Eugenio Gil Andrés y doña Juana Colomer Campo, vecinos de Maella, calle Mayor, número 15, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, situada en la primera planta alzada. Tiene una superficie de 210 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 379, libro 50 de Maella, folio 65, finca 7.124, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Vivienda, situada en la segunda planta alzada. Superficie construida de 210 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 379, libro 50 de Maella, folio 67, finca 7.125, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Vivienda, situada en la tercera planta alzada, con 210 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 379, libro 50 de Maella, folio 69, finca 7.126, inscripción segunda. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Caspe a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—28.111.

CASTROPOL

Edicto

Doña María José Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla G. Cernuda, frente a don Vicente Villamil Freije y doña Victoria Martínez Molejón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1994, para la segunda el día 29 de julio de 1994 y para la tercera el día 30 de septiembre de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 00490396470010221694, del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, dos plantas altas y desván abuhardillado, sita en Figueras-Castropol. Linda: Frente, este, con calle La Travesía de la Marina; derecha, entrando, norte, con don Manuel López Fernández, callejón en medio; izquierda, sur, con herederos de don Victoriano Martín, callejón en medio, y fondo, oeste, con don Pedro Alonso Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 429, libro 56, folio 13, finca número 11.747.

Tipo de subasta: 9.025.000 pesetas.

Dado en Castropol a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María José Peláez García.—El Secretario.—28.150.3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.547/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Crediaval, S.G.R.», contra «Comercial Maype, Sociedad Limitada», don José Moya García, doña Francisca Lobato Carrasco, don Manuel Godino Sánchez y doña Josefa Herrera Mendoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca rústica denominada «Santa Tecla». Inscrita al tomo 567, folio 211, finca número 19.969. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 53. Vivienda tipo 1, en planta cuarta del edificio enclavado en el solar señalado con los números 9 al 17. Inscrita al tomo 976, folio 235, finca número 34.475. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Nave diáfana sin distribución, que procede del rústico denominado «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de La Vega de Málaga. Inscrita en ese Registro al libro 177, tomo 2.051, sección tercera, Ayuntamiento de Málaga, finca número 3.540, hoy número 4.040-A, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

4. Trozo de terreno edificable, que procede del predio rústico denominado «La Estrella» y «Las Melosas», en el partido primero de La Vega. Inscrito al tomo 1.682, folio 50, finca número 69.235. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.137.3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 256/1993, promovidos por Banca Catalana contra «Sistema de Tabiquería e Interiorismo, Sociedad Anónima», en los que por medio de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Nave industrial de una sola planta, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, cuyo solar adopta la figura de un rectángulo; con frente a las calles Monturiol y Doctor Martí i Julià; de superficie 608 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 22,20 metros en su fachada recayente a la calle Doctor Martí i Julià, por 15,40 metros en su fachada recayente a la calle Monturiol, o sea, 341 metros 88 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar. Lindante: Por el norte, en línea de 22,20 metros, con porción de terreno de que se ha segregado; por el sur, en línea de 22,20 metros, con la calle Doctor Martí i Julià, antes calle Queipo de Llano; por el este, en línea de 27,40 metros, con la calle Monturiol, y oeste, en línea de 27,40 metros, con propiedad de don Antonio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 393, libro 393 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 102, finca número 34.254, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, señalándose para la primera el próximo día 27 de junio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandada, el próximo día 27 de julio, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta y clave 0838000018025693.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación del bien inmueble es de 34.927.200 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de abril de 1994.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—27.959.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones Benissa Construcciones, Sociedad Anónima», don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don José Ramón Crespo Ivars, doña María Angeles Rosello, don Joaquín Gandía Ivars y doña Teresa Ribes Ivars, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.436.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Benissa, partida Pla de Carrals, un solar edificable de 401 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle en proyecto por donde tiene su acceso; este o izquierda, entrando, don Armando Ortola Ivars: oeste o derecha, entrando, resto de finca matriz, y sur o fondo, Familia Company. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, compuesta por una nave sin distribuir de 294 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 513, folio 136, libro 99, finca 13.555.

Tipo: 14.436.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los tres días señalados para la práctica de las subastas, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—27.965.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 153/1991, a instancia de «Refrigeración J. Puigcerver, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don José Pineda Buigues, doña Teresa Crespo Bertomeu, don José Luis Pineda Crespo, sociedad civil «José Pineda» y otra sociedad civil, mayores de edad, con domicilio en calle Alcudia, número 47, Benissa, en reclamación de 993.488 pesetas de principal y 533.916 pesetas presupuestadas para gastos y costas, del procedimiento, en

los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Una balanza electrónica «NBC», modelo 511 IV2, número 15.433.

Una balanza electrónica «NBC», modelo 512 IV2, número 16.529.

Una balanza electrónica «NBC», modelo Master 512, número 415 plato.

Una picadora serradora «Ges», modelo M-58 b/32.

Dos tajos 44 x 44 x 25 = 90, soporte madera.

Una embutidora «Talsa», de 15 litros, número 110, hidráulica.

Un arcón congelador «Franger», de 2 metros de longitud.

Una cámara frigorífica (realizada en obra) para carne con cuadro eléctrico y motor III.

Una cámara frigorífica (realizada en obra) para pescado con cuadro eléctrico y motor II.

Una vitrina frigorífica marca «Decorainox», de 3,15 metros, con reserva y motor a distancia III.

Un mural frigorífico marca «Ceschelli», de 2,50 metros, con motor a distancia III.

Una vitrina frigorífica marca «Tervel», de 2,50 metros, con motor a distancia II.

Una vitrina de congelación «Frotstrol», de 2,50 metros con motor a distancia III.

Una cortadora de fiambres «Kolossal», modelo 350.

Un mueble caja marca «Odime».

Un mostrador despacho de pan de 2 metros.

Un tramo de estantería pared de 2 metros y cinco alturas.

Un tramo de góndola central 2 metros y seis alturas por 2.

Una cabecera góndola de 1,30 metros por seis alturas.

Una góndola central de 8,10 metros por cinco alturas por 2.

Una cabecera góndola de 1 metro por cuatro alturas.

Una cabecera góndola de 1 metros por seis alturas.

Una estantería pared «Odime» de 1 metro por seis alturas.

Una estantería pared «Odime» de 3,10 metros por cinco alturas.

Una estantería pared «Odime» de 2,60 metros por cuatro alturas.

Una estantería pared «Odime» de 2,60 metros por cinco alturas.

Una estantería pared «Odime» de 1,30 metros por cinco alturas.

Una estantería pared «Odime» de 1,30 metros por seis alturas.

Una estantería pared «Odime» de 1 metro por cinco alturas.

Una cabecera góndola de 0,80 metros por cuatro alturas.

Una estantería para pan «Odime» de 2,60 metros por seis alturas.

Dieciocho carros de compra de 70 litros.

Total de la valoración: 1.542.000 pesetas.

Dado en Denia a 19 de abril de 1994.—26.421.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Ibérica del Motor, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Pedro Soler y don Buenaventura Berenguer Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Edificio situado en Jávea, en la partida Mezquida, con fachada a las calles Doctor Fleming y en proyecto. Local número 13. Tiene su acceso por el zaguán A. Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 11, de 116 metros 40 decímetros cuadrados construidos, de los cuales, 76 metros 55 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por el norte, finca de herederos de don Valentín Ros Gaviá; sur, vivienda contigua puerta 10; este, vuelo calle Virgen de Loreto, y oeste, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.150, libro 277, folio 71, finca 24.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—27.966.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 12/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Juan Moya Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio de 1994 en primera, el día 20 de julio en segunda, y el día 28 de septiembre en tercera, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, solamente por el actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer ofertas en plicas cerradas, que serán abiertas en su caso, en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—Los títulos no han sido suplidos aún cuando se encuentran en autos la certificación de cargas, considerándose por la parte actora como títulos suficientes.

El bien objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Mitad indivisa de finca rústica, término de Villajoyosa, partida de La Rosella, Robelles. Cabida 35.340 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, tomo 676, folio 86, finca número 23.487 de Villajoyosa.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—28.126.

ELDA

Edicto

Doña Margarita Navarro Requena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por el Procurador don Francisco Serra Escolano, en reclamación de efectividad de crédito hipotecario, contra «Calzados Octavia, Sociedad Limitada», don José Avilés Bermúdez y doña Dolores Salas Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de julio de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de la fecha señalada para las subastas, caso de no ser hallados en los domicilios designados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una casa habitación, compuesta de planta baja, con patio descubierto y un piso alto, sita en Elda, barrio del Progreso, calle Reyes Católicos, número 70 de policía, mide 8 metros de frontera por 20 de fondo, equivalentes a 160 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, casa número 66 de la calle 18 de Julio, hoy Príncipe de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.488, libro 511, folio 83, finca registral número 10.104, inscripción decimosegunda de cuarta hipoteca.

Tipo de tasación: 16.000.000 pesetas.

Lote segundo: Un edificio destinado a fábrica, con una superficie de 515,45 metros cuadrados de los que 68 metros cuadrados corresponden a patios, con frentes a la calle San José de Calasanz, número 6 de policía, y a la calle Juan Ramón Jiménez,

número 9, sita en Elda. Linda: Frente, calle San José de Calasanz; sur, don Juan José González y don Antonio González; norte, calle Juan Ramón Jiménez, y este, casa de Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.473, libro 501, folio 72, finca registral número 23.434, inscripción 8.ª de tercera hipoteca.

Tipo de tasación: 32.000.000 pesetas.

Dado en Elda a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial, Margarita Navarro Requena.—28.125-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 388/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Marcos Requena Vidal, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.880.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3 de Elda, cuenta número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sirva el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo personalmente.

Finca de que se trata

Vivienda marcada con el número 4 en la planta cuarta, compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y galería; tiene una superficie útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados con los mismo linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, Reyes Católicos, número 36 de policía hoy 60, destinado a un local y viviendas, ocupa una superficie el solar sobre el que está ubicado el edificio de 160 metros

cuadrados. Linda por derecha entrando casa 34 de policía; izquierda, casa número 38 y espaldas, la señalada con el número 35 de policía de la calle Príncipe de Asturias.

Inscripción: Al tomo 1.372, libro 435 de Elda, folio 223, finca número 20.010, inscripción tercera. Tipo subasta, 8.880.000 pesetas.

Dado en Elda a 3 de mayo de 1994.—El Juez Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—28.044.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en los autos de juicio de Ley Hipotecaria, artículo 131, registrados con el número 79/1994, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra «Sociedad Centro Empresarial de El Prat», sobre Hipotecario-79/1994, cuyo domicilio se ignora, a fin de notificar la vertencia del procedimiento que por la certificación tiene librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en El Prat de Llobregat, edificio en construcción denominado edificio B, sito en finca 4B, manzana número 5 del «Business Park», constan como titulares de derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley.

Y para que conste y sirva de notificación a «Catalana de Urbanismo, Sociedad Anónima», «Gestmo, Sociedad Anónima» y «Obolo, Sociedad Anónima», cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», Diario Oficial de la Generalitat.

Dado en El Prat de Llobregat a 2 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—27.902.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 30 de junio, 28 de julio y 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 355/1993, que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Sáenz de Ojer y Sáenz de Ojer, mayor de edad, vecino de Bilbao, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración la primera subasta y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el valor de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0355-93, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Edificación compuesta de dos alturas, baja y primera elevada, en jurisdicción de Cirauqui, en el término de La Celaya, Navarra. De superficie en planta baja de unos 270 metros cuadrados y destinada a negocio de hostelería, compuesta de bar, restaurante, cocina y aseos; la planta primera elevada estasin distribuir aunque acabada en exteriores. El resto del terreno, hasta la total superficie de la finca es de 2.471 metros cuadrados, se destina a huerta en su parte posterior de la edificación y la anterior para accesos y aparcamiento de vehículos. Dispone de los servicios propios de una infraestructura urbanística.

Linda lo edificado por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca de la que forma parte, siendo los linderos de ésta: Norte, carretera; este, don Juan Orozco; sur, doña Lucrecia Apellániz, y oeste, don Emeterio Iriarte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.593, libro 58, folio 140, finca 3.818-N.

Tasada a efectos de subasta en 24.680.000 pesetas.

Dado en Estella a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—28.180-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra don César A. Alfredo Cami y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 100.084.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalé en el término municipal de Estepona, en la urbanización «Casasola y Pernet», construido sobre la parcela número 95, compuesto de planta alta y baja, con 385,19 metros cuadrados y 59,35 metros cuadrados, respectivamente, más planta baja-porche.

Inscrito al tomo 399, libro 261 del Ayuntamiento de Estepona, folio 69, finca número 7.506.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—28.747-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra don Anthony Moreno y doña Angela Wynne Street, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio, a las diez horas. Tipo de licitación, 14.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de julio, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada del tipo D-A-4 y se señala como vivienda 6-31. Se encuentra en el término de Casares, CN 340, kilómetro 152. Se compone de planta baja y primera, porche y jardín, con 147,12 metros cuadrados de superficie edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Casares, tomo 650, libro 88, folio 169, finca número 5.933.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—28.739-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Torbjorn Strom y doña Greta Elin Strom, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5

de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de La Galera, urbanización «Buenas Noches». Está señalada con el número 166. Comprende una extensión superficial de 504 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 652, libro 457 del Ayuntamiento, folio 62, inscripción 4.ª, finca número 33.308.

Dado en Estepona a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—28.812-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 159/1993, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Justa Hervás Pavón, el tipo de la subasta será de 6.100.254 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda procedente del edificio situado en Estepona, en la calle Gibraltar, sin número, radica en el ático del edificio. Es del tipo único. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y salón comedor. Son sus linderos generales los siguientes: Por sus cuatro fachadas linda con la azotea del edificio, haciéndolo por el interior con el patio de luces y elrellano distribuidor. Cuota de participación: 5,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 552 del archivo, libro 382 del Ayuntamiento de Estepona, folio 85, finca número 28.584, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 14 de abril de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—28.030.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hybrids Girona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Porción de terreno, debidamente amojonado, procedente de la heredad llamada «Manso de Ciurana», en término municipal de Ciurana y conocida por el nombre de «La Trilla»; de superficie aproximada 3 hectáreas 50 áreas, o sea, 16 vesanas. Sobre la misma existen diversas edificaciones que forman una granja de ganado porcino. Linda: Norte, con don Jaime Marcé; este, con riera Regatim y, mediante ella, con resto de finca; sur, con resto de finca y en pequeña parte con don Jaime Marcé, y oeste, con el dicho don Jaime Marcé y camino de Ciurana a Figueres, que en pequeña parte la separa del resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.573, folio 18 de Ciurana, folio 42, finca número 770-N.

Dado en Figueres a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.148-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Michelle Jeanne Jossette Ripoll (nacida Camps), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 39.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de julio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo

mo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 1.—Local letra A, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Avenida», sito en Roses, calle La Llotja, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 38 decímetros cuadrados, y anejo el local A en planta sótano, de superficie unos 110 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al folio 174 del libro 236 de Roses, tomo 2.295, finca número 16.399.

Dado en Figueres a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.995.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Runabra, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, y todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Nave destinada a almacén, garaje y tren de lavado de vehículos. Construida sobre la parcela número D-4, de 710 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, territorio Pla de Roses, en la urbanización «Ampuriabrava», término municipal de Castelló d'Empúries. El primer cuerpo está destinado a almacén-garaje, al que se accede directamente desde la calle B y ocupa una superficie total construida de 151 metros 11 decímetros cuadrados. El segundo cuerpo está destinado a tren de lavado y ocupa una superficie de 39 metros 36 decímetros cuadrados, ubicado en el lindero este. Linda: Frente y fondo, con calle; derecha, con parcelas números 5 y 6, e izquierda, con parcela número 3.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.709, libro 281, folio 31, finca número 11.565, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—28.002.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 199/1994, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios «Benalmar», bloque 7, contra don Juan Antonio Murillo González, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de el bien embargado, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, el día 29 de junio de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1994 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de octubre de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito

no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien a subastar

Urbana.—Finca número 3 de orden. Vivienda de la planta baja señalada con la letra C, tipo C, del bloque VII, en construcción, en término municipal de Banalmádena, sitio de Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 97 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 74 metros 36 decímetros cuadrados aproximadamente, con 5 metros 3 decímetros cuadrados de terraza, todos ellos aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, cocina, tres dormitorios y un baño.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Banalmádena, tomo 1.067, libro 297, folio 9, finca registral 10.721 bis. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.637.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García.—La Secretaria judicial.—28.120-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Ramax Mijas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Banalmádena, con domicilio en carretera de Cádiz, kilómetro 228, edificio «Maryola», número 12, oficina 9, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 30 de junio de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 29 de julio de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 21 de septiembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 32.—Vivienda tipo A, radicada en la planta primera del bloque 4 del conjunto «Bellasol».

Inscrita en el Registro de Mijas, tomo 1.214, libro 436, folio 105, finca número 31.176.

El tipo señalado para la primera subasta es de 12.805.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—28.152-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue bajo el número 231/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pérez Limited», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de las demandadas, que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 9 de septiembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018023193, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Apartamento «Golf Suite» número 4.208 (número 20 de la división horizontal), situado en la planta y piso de solarium, bloque B. Le corresponde una superficie en la planta piso de 88 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 97 decímetros cuadrados son construidos de vivienda, distribuidos en salón-estar con cocina empotrada, baño y un dormitorio, un dormitorio con baño y armarios; 6 metros 74 decímetros cuadrados son de terraza descubierta y 12 metros 83 decímetros cuadrados son repercusión de elementos comunes del bloque. Ocupa una superficie en la planta de azotea o solarium de 90 metros 6 decímetros cuadrados, destinados a piscina privada y solarium, a la que se accede directamente mediante escalera interior privada. Linda: Frente, con pasillo común; derecha, con apartamento «Residence Suite» número 4.209; izquierda, con apartamento «Golf Suite» número 4.207, y fondo, con zona común de paso y jardín.

Inscripción: Al tomo 1.261, libro 384 del Ayuntamiento de Oliva, folio 41, finca número 40.733, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Oliva. Tasado para subasta en 27.700.000 pesetas.

Dado en Gandia a 21 de abril de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—27.982.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Asunción Camps Casacuberta y don Jorge Vázquez Liarte, número 275/92, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 1.750.000 pesetas, respecto a la finca registral número 5.896, y 13.898.000 pesetas, respecto a la finca registral número 5.914.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.312.500 pesetas, respecto a la finca registral 5.896, y 10.423.500 pesetas, respecto a la finca registral número 5.914.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de julio de 1994 y hora de las diez quince.

Para la segunda, el día 29 de septiembre de 1994 y hora de las diez quince.

Para la tercera, el día 27 de octubre de 1994 y hora de las diez quince.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Número 19 de orden. Vivienda ubicada en la segunda planta en alto con acceso por la escalera C y a la izquierda entrando o puerta izquierda que se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, trastero, terraza delantera y pequeña terraza posterior, con una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados, mas 14,35 metros cuadrados de terrazas. Inmueble sito en la villa de Tossa de Mar calle Gabriela Mistral. Linda: norte y sur, parte no edificada del solar; este, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta derecha; y oeste, pasaje o zona de acceso al local número 1 de orden.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.228, libro 153, folio 145, finca 5.914-N, inscripción tercera.

B) 5,70 por 100 de la entidad uno de orden. Local de una nave que podrá destinarse a almacén, garaje de vehículos, ubicado en la planta sótano, con acceso tanto a través de una zona de acceso que queda a la izquierda entrando del total edificio que llega mediante una rampa que arranca desde la fachada oeste (donde hay una amplia puerta), del edificio, como a través de los tres ascensores o sea de los de cada escalera existentes en el edificio que llegan hasta el sótano, tiene una superficie de 475 metros cuadrados, sito en la calle Gabriela Mistral sin número, de la villa de la Tossa de Mar. Linda: al norte, sur y este, terreno común; y, al este, también terreno común destinado a pasaje de acceso a este local. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al tomo 2.034, libro 135 de Tossa de Mar, folio 173, finca 5.896-6, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—28.616.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso ejecutivo, con el número 419/1983, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel de Benito Belandía y doña Junne Ann Plimmer, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 25.759.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 19.319.625 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de La Escala, territorio de Montgó, de superficie 770 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 35 metros, con la zona militar; al este, con herederos de don Fernando Pi, y al oeste y sur, con resto de la matriz, teniendo forma rectangular. Esta finca se segrega de la denominada «Camp del Corral».—Obra nueva: Edificio que consta de una parte semisótano, planta baja y alta cubierta de tejado. La planta semisótano tiene una superficie construida de 415 metros cuadrados y comprende un «grill»-restaurante, una discoteca, aseos y locales de servicios. La planta baja tiene una superficie construida de vivienda para el servicio, y la planta piso tiene una superficie construida de 153 metros cuadrados y se destina a vivienda y dormitorios.

Inscrita al tomo 1.562, folio 230, libro 70 de La Escala, inscripciones primera y segunda, finca número 3.879.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—28.020.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso ejecutivo número 162/1991, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Sobrino Almansa, doña Ana Estévez Heredia, don Francisco García Rodríguez y doña María Encarnación García Jiménez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas y término de veinte días el bien que a continuación se indica:

Urbana.—Trozo de terreno sito en término de Girona, lugar denominado «Torre Gironella»; de superficie 230 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.946, libro 205, folio 55, finca número 12.115.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 21.534.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.673, clave 17, autos 162/1991, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, números 4 y 6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de octubre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación por edictos a todas las personas interesadas, libro el presente en Girona a 2 de mayo de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—27.946.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio providencia Banco Hipotecario, número 110/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra la entidad mercantil «Elia, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Hotel de dos estrellas, sito en la localidad de Enix (Almería), Cañada de los Frailes y Marchal de Miralles, hoy carretera de Yeserías, kilómetro 1, finca número 8.628. Valorado en 140.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.041.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Valero Puertas, don Manuel, don Antonio y don Miguel Maldonado Valero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1994, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 45.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1994, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1994, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Tres naves industriales, en término de Granada, pago Fatinafar, término de Granada, carretera Granada-Santa Fe, ubicadas sobre una porción de tierra de 24 áreas 36 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 14, tomo 510, folio 32, finca número 1.026.

Valorada a efecto de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.711-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.588/1991, se tramitan autos sobre proceso suma-

ria hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los tribunales doña María del Carmen Chico García, contra don José Barrios Cabello, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga, en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Número veinticinco.—Piso del tipo E-D, situado en la planta primera del edificio (segunda de pisos), contada la baja, enclavado en el edificio en esta capital, en el sitio del Zaidín, zona primera, sin número de orden que lo marque, con entrada por calle particular que conduce a la colonia «Cervantes». Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, hall de entrada, piso del tipo C; derecha, piso del tipo E-A, huecos de escalera; izquierda, aires de la propiedad de doña Angustias Rodríguez Acosta, y espalda, aires de la calle Camino de Huétor-Vega. Tiene una superficie construida de 84 metros 36 decímetros cuadrados. Finca número 38.745.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

2. Número siete.—Local dependencia, dedicado a trastero situado en la planta del semisótano del edificio en esta capital, en el Zaidín, zona primera, sin número de orden. Se accede a él a través de la rampa de descenso a esta planta, situado junto a la propiedad de la señora Rodríguez Acosta. Tiene una superficie construida de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, calle de acceso que sirve de entrada a ésta y otras dependencias; derecha, el local número 6; izquierda, el local número 8, y espalda, muro de contención con la calle particular que conduce a la colonia «Cervantes». Finca registral número 38.709.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—28.314.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.153/1992, se sigue el auto del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruíz, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Facundo M. Gómez Mena, doña María Isabel Cañadas Baldrés, don Antonio Moleón Parejo y doña Visitación Fernández Navarro:

1. De la propiedad de don Facundo Gómez Mena y doña María Isabel Cañadas Baldrés.

Número 125, apartamento letra B, en la planta quinta alta, escalera B del edificio sito en el término municipal de Motril (Granada), pago de Carchuna, formando parte de la urbanización «Perla de Andalucía», bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril II, tomo 1.077, libro 88, folio 30, finca número 7.133, inscripción primera.

2. De la propiedad de don Antonio Moleón Parejo y doña Visitación Fernández Navarro.

Parcela de terreno procedente de la conocida por 13-A, situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zarate, término de Peligros (Granada). Dentro de la parcela existe una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 600 metros cuadrados, estando el resto hasta el total de la superficie de la parcela, destinado a ensanche de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 150, libro 67 de Peligros, inscripción segunda de obra nueva, finca registral número 4.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera de 6.200.000 pesetas; para la segunda de 17.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.060.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 259/1991-2A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas-Luque, contra los demandados don Antonio López Alcalá-Galiano, doña María Teresa Llebres Domínguez y doña María Alcalá-Galiano Marqués, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso cuarto C, en planta quinta, cuarta de pisos con acceso por portal 14 del edificio en Granada, calle Horno de Abad, números 12 y 14. Ocupa una superficie de 142,50 metros cuadrados construidos. Tiene como anejo aparcamiento y trastero número 25, en la planta de sótano con superficies de 18,14 metros cuadrados de los que 14,40 corresponden al aparcamiento y resto al trastero.

Datos registrales. Finca registral número 52.622, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, segunda planta, de esta ciudad, el día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—28.062.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Jupemsol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Cinco sextas partes indivisas de la urbana número 1.—Local destinado a garaje, en la planta de sótano en un edificio en el término municipal de Granadilla, San Isidro, calle cuarta transversal a la avenida de Santa Cruz; con una superficie de 225 metros cuadrados, y linda: Sur, con subsuelo a la calle cuarta transversal a la avenida Santa Cruz; espalda, con don Alberto Hernández Oramas; este, con su acceso a través de la rampa que parte de la calle citada en primer lugar. Se forma por división horizontal de la finca número 16.143, al folio 492 del libro 119 de Granadilla. Finca número 17.890, inscrita al tomo 792, libro 125, folio 63, Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.537.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374000017064591, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.022-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elena Santanach González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 30.552.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de LA metlla del Vallés, edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 5 y 6 de la manzana LL-bis, del plano general de la urbanización de que forma parte integrante, llamada «Serrat de LA metlla», de una extensión superficial de 1.273,99 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín, que circunda la edificación. Consta de planta baja, con la superficie ya indicada, de los que 30,42 metros cuadrados corresponden al garaje, 9,6 metros cuadrados a porche y el resto a vivienda propiamente dicha, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina con despensa, baño y dos dormitorios, y planta piso, con una superficie construida de 47,20 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, dos habitaciones y dos terrazas. Dichas plantas están intercomunicadas entre sí mediante escalera interior. En su conjunto, linda: Al norte, en línea de 43,29 metros, con zona verde deportiva; al sur, en línea de 43 metros, con vial secundario de la calle Guatlla, por donde tiene su acceso; al este, en línea de 29,87 metros, con la parcela número 7, y al oeste, en línea de 29,22 metros, con la parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.975, libro 61 de LA metlla del Vallés, folio 197, finca número 3.926.

Valorada en 30.552.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de mayo de 1994.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—28.053.

se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 9 de septiembre del presente año a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que ascienden a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018018693, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 7 de octubre del presente año a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 9 de noviembre del presente año a las doce horas de su mañana, ésta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Casa terraza cubierta de azotea, en el término municipal de Los Silos, barrio San José o de Los Apurados, donde dicen Montaña de Aregume, Torreón y Hoya de los Molinos, mide 150 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Se levanta sobre un solar de 867 metros 91 decímetros cuadrados que linda: Norte o frente, carretera de su situación; sur o fondo y este o izquierda, Ayuntamiento de Los Silos; oeste o derecha, don Juan González Rodríguez, y en parte Ayuntamiento de Los Silos.

A efectos de subastas esta tasada en 8.584.650 pesetas.

Solar para edificar. Sito en la calle José Afonso del barrio de San José o de Los Apurados de Los Silos. Mide 920 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur y este, Ayuntamiento de Los Silos, y oeste, solar de doña María de la Luz González Ramos.

A efectos de subasta está tasada en 4.915.350 pesetas.

Y para que conste, extendiendo el presente en Icod de los Vinos a 28 de abril de 1994.—El Juez sustituto, José Ramón Navarro Miranda.—28.010.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1991 se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor A. Serra contra don José Perelló Seguí, doña Margarita Seguí Torrandell y don Bartolomé Seguí Payeras, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994 a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana sala o piso segundo, señalado con el número 24, antes 36, de la calle Santos Apóstoles de Muro, inscrita a favor de doña Margarita Seguí Torrandell, al tomo 3.317, libro 241 de Muro, folio 91, finca 12.751, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 2: Urbana edificio que comprende semisótano planta baja y cuatro pisos destinados a hostel, conocido por Hostel Apolo, de Can Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita a favor de don Bartolomé Seguí Payeras, al tomo 3.265, libro 248 de Santa Margarita, folio 97, finca 6.850-N; valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Ivarez Merino.—La Secretaria.—28.013.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña C. Serra contra don Rafael Aguiló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1994 a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda planta baja con jardín, sita en el número 45 de la calle Ancha de la villa Sa Pobla. Datos de registro, finca 15.348, libro 255, tomo 2.800 del Ayuntamiento de Sa Pobla. Titulares: Don Rafael Aguiló Cortes, de una mitad indivisa. Cargas: Hipoteca de la cuarta, embargos A, B y C y notas de afección. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Local con trastero en planta baja, sita en calle Ancha, de Sa Pobla. Datos de registro: Finca 15.349, libro 255, tomo 2.800, Ayuntamiento de Sa Pobla. Cargas: Embargos A y B y notas de afección. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda piso primero, sita en calle Ancha de Sa Pobla. Datos de registro: Finca 15.352, libro 255, tomo 2.800, Ayuntamiento de Sa Pobla, cuyo titular es don Rafael Aguiló Cortes de una mitad indivisa. Cargas: Embargos A y B y notas de afección. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 12 de abril de 1994.—El Juez, Julio Ivarez Merino.—El Secretario.—28.064.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1992.

Procurador actor: Doña Samantha Meda-Newman, por doña Arlette Martín.

Demandado: Don Bartolomé Contesti Seguí.
Objeto: Subasta término de veinte días de esta finca:

Pieza de tierra seco indivisible, término Lloret de Vista Alegre, llamada Es Moli de Llorach, cabida 38,64 áreas. Inscrita al libro 4 de Lloret, folio 133, finca número 343, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lugar de subasta: Sala de Audiencia de Plaça Bestiar.

Primera subasta: 5 de julio de 1994.

Segunda subasta: 6 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1994.

Hora: 10 mañana.

Condiciones:

Primera.—a) Primera: Valoración finca.

b) Segunda: 75 por 100 tipo primera.

c) Tercera: sin tipo.

No valen posturas inferior a tipo.

Segunda.—Licitadores: deben consignar 20 por 100 tipo cada subasta.

Tercera.—Autos y certificación Registro: Están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Cargas y gravámenes anteriores y preferentes, subsistentes; el rematante los acepta y quedando subrogado en responsabilidad sin aplicar precio remate a extinción.

Dado en Inca a 14 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.188.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra contra don Sebastián Crespi Siquier y doña Catalina Siquier Cladera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra llamada Can Vicens del término de Campanet y de cabida aproximadamente 26,63 áreas. Inscrita a nombre de doña Catalina Siquier Cladera, finca 3.423-N, tomo 3.408, libro 94 de Campanet. Cargas Hipoteca inscripción quinta, embargo letra A, notas de afección, valorada en 1.700.000 pesetas.

Rústica, tierra llamada Son Bordoy y Sa Carretera, en el término de Campanet. Titular doña Catalina Siquier Cladera. Inscrición finca 3.617-N, tomo 3.408, libro 94 de Campanet. Cargas: Servidumbre de la cuarta, hipoteca inscripción quinta, embargo letra A, notas de afección, valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica tierra llamada Son Bordoy y Sa Carretera, en el término de Campanet, de superficie aproxi-

mada 17,75 áreas. Inscrita a nombre de doña Catalina Siquier Cladera. Finca 3.618, tomo 3.408, libro 94 de Campanet. Cargas: Hipoteca inscripción cuarta, embargo letra A, notas de afección. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica, tierra llamada Sa Carretera, término de Campanet. Inscrita a nombre de doña Catalina Siquier Cladera. Finca 2.733-N, tomo 3.491, libro 94 de Campanet. Cargas: Hipoteca, inscripción octava, embargo letra A, notas de afección. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de mayo de 1994.—El Juez, Julio lvarez Merino.—La Secretaria.—28.028.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1992, se tramita autos de juicio de ejecutivo a instancia de Hipotecansa, representada por el Procurador don Ferreiro Camero, contra «Riarza, Sociedad Anónima», con domicilio en La Bañeza (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000017023792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo licitado en la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio es el siguiente

Piso-vivienda, radicada en la planta segunda del edificio, sito en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 5, de 197,80 metros cuadrados de superficie construida. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—28.182-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 280/1992, de «Robert Mercader, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Robert Mercader, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.197.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, número 108/1992-A, promovido por la referida entidad, representada por el Procurador señor González Guerra, contra don José Manuel Fraga Rey y su esposa doña María del Carmen Rodríguez Arias, con domicilio en Rutis-Vilaboa, portal número 1, piso primero H, Culleredo, sobre reclamación de 638.637 pesetas, importe de la deuda al día 11 de febrero de 1994, fecha de la demanda, en relación a la finca siguiente:

Finca registral número 20.758-N. Emplazamiento: Rutis-Vilaboa, portal número 1, piso primero H, Culleredo (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña con el referido número al libro 227 de Culleredo, folio 55, inscripción primera. Superficie útil de 92 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con calle; espalda, con vuelo de la cubierta de la planta sótano; derecha, con la vivienda derecha de esta planta y portal, hueco de ascensor y cañón y rellano de escaleras, e izquierda, con propiedad de herederos de don Bernardo Rumbo Tenreiro.

En dichos autos se dictó en el día de hoy providencia por la que se acuerda sacar a subasta pública la referida finca, cuya resolución establece en su parte esencial los particulares siguientes:

«Y habiéndose cumplido todas las formalidades legales exigidas para poder efectuar la subasta de la finca, se acuerda llevar a cabo la misma y se señala para la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las diez horas, y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 26 de julio próximo, a las diez horas, y para la tercera, si tampoco hubiere postores a la segunda, el día

20 de septiembre próximo, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta.

Anunciése las subastas, con las prevenciones legales previstas en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», los que se entregarán con atento oficio al Procurador de la parte demandante para que gestione su publicación, y en cuyo edicto se harán constar las condiciones de la subasta siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.620.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que están de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133 regla 2.ª de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las consignaciones del precio se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—De no haber postor en la primera subasta, la segunda se hará bajo las mismas condiciones, con la excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para la primera, e igualmente al señalamiento de la tercera, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese a los deudores, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y artículo 92 de los Estatutos de 3 de noviembre de 1928.

Y a fin de la publicación en los lugares indicados, así como a efecto de notificación se libra el presente edicto en La Coruña a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—28.113-3.

LA CORUÑA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña, en providencia de fecha 25 de abril de 1994, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad quebrada «Menaje y Diseño Comercial, Sociedad Anónima» y otros, autos número 219/1990, se convoca a los

acreedores para que el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores, para examen y reconocimiento de créditos. Asimismo, se convoca para la celebración de la graduación de los mismos, para el próximo 28 de septiembre, a la misma hora, habiéndose concedido un término, hasta la fecha, de 1 de septiembre, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.021.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 122/1993, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Albatros Pull, Sociedad Limitada», don José Manuel Fernández López y doña María Dolores Sánchez Marcos, en reclamación de 2.861.887 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Piso segundo izquierda del bloque 6 de la travesía de la prolongación de Avenida de La Habana (luego calle Manuel Deschamps, número 27). De 53,69 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 283, folio 200, finca número 22.422, inscripción cuarta.

2. Piso primero de la casa número 5 de la calle La Luna. De 56,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 13, folio 154, finca número 808, inscripción tercera.

Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 6.500.000 y 6.800.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para

la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—28.089.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este juzgado con el número 350/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Waldo Rozas Iglesias y doña Teresa Retamero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 7. Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso tercero, letra y tipo A, del edificio número 3 de la residencia «Nuestra Señora del Carmen», en Colindres, en la calle de El Carmen, con acceso por dicha calle a través del terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 56 metros 20 decímetros cuadrados de superficie; se compone de vestíbulo distribuidor, cocina, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas a sus lados sur y este, y linda: Al norte, con vivienda de la izquierda, letra y tipo C; al sur y este, con terreno sobrante propio de la edificación, y al oeste, con vivienda de la derecha, letra y tipo B, y con caja de escalera.

Inscrita al tomo 321, libro 22, folio 243, finca número 2.324, inscripción primera. Participa en los elementos comunes con 3 enteros 95 centésimas por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, el día 28 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.622.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-28-35093, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—27.931.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este juzgado con el número 16/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Inigo, contra don Angel Fernández Seijas y su esposa doña Crisanta Revuelto González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1-B. Local situado en la planta baja, que es el segundo a la izquierda entrando al portal y forma parte del edificio señalado con el número 9 de la calle Eguillor, cuyo edificio está emplazado entre esta calle y las calles Gareilly de la Cámara y Gutiérrez Rada, de Laredo. Este local tiene una fachada de 13,85 metros a la calle Eguillor y 5,33 metros de fachada a la calle Gareilly de la Cámara, existiendo un chaflán en la esquina de 2,85 metros de lado. Ocupa 70 metros cuadrados de superficie, con una altura de unos 5 metros, y podrá destinarse a comercio, industria, garaje u otros usos que permitan las ordenanzas municipales, y linda: Norte, con calle Eguillor, sur, con resto de planta baja de «Construcciones Peibasa, Sociedad Limitada», siendo medianero el tabique de separación por este lado; al este, con la calle Gareilly de la Cámara, y al oeste, con local número 2, hasta una altura de 2,35 metros y desde esa altura hasta el techo con departamento número 3, siendo también medianero el tabique de separación por este lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 396, folio 54, finca número 18.358.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, el día 28 de junio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-1694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—27.930.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento de Jura de Cuentas seguidos en este Juzgado con

el número 826/1988 bis 1, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra la entidad Naviera Pinillos, con domicilio en Capitan Haya, número 21, Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de septiembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Oficina situada en Capitán Haya, número 21, de Madrid, en planta primera, correspondiente a la cuarta de construcción del inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 6.219 metros cuadrados (oficina número 1). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, en el libro 573, tomo 309, sección primera, folio 25, finca número 14.117, inscripción primera.

Precio de la tasación 163.540.000 pesetas.

Oficina situada en Capitán Haya, número 21, Madrid, en la planta primera, correspondiente a la cuarta de construcción del inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 158 metros cuadrados (oficina número 3). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el libro 573, tomo 309, sección primera, folio 31, finca número 14.119, inscripción primera.

Precio de la tasación 45.030.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—28.206.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Lucía Dolores Pérez Ramos y don Francisco Hernández González, se ha dictado auto por el que se deja sin efecto los señalamientos de las subastas publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 5 de enero

de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de enero de 1994, acordándose nuevamente sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días a cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Lucía Dolores Pérez Ramos y don Francisco Hernández González que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio de 1994, a las trece horas, y al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las trece horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento: 3492000018060293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar señalada como B-2 de ordenación interior en el conjunto urbanístico denominado «Samar», establecido entre la carretera general del centro y la calle Tiziano, en el barrio de Tafira Alta.

El acceso directo lo realiza desde la carretera general del centro, mediante escalera y zona ajardinada comunitaria. Constituida por planta sótano, planta baja y planta alta. Tipo B del proyecto.

La superficie total útil de la finca es de 135 metros 26, decímetros cuadrados, correspondiendo 46 metros 45 decímetros cuadrados a la planta baja; y 41 metros 56 decímetros cuadrados a la planta alta.

Cuenta con garaje en la planta sótano, a la que se accede mediante rampa, con porche, vestíbulo, cocina, paso, aseo y estar-comedor en la planta alta; y con tres dormitorios, paso, baño y terraza en la planta alta.

Linderos (según su propia entrada): Al Norte, con zona ajardinada comunitaria hacia la calle Tiziano y con rampa de acceso al garaje de esta finca;

al poniente, así como al sur, con zona ajardinada comunitaria; y al poniente, con la vivienda unifamiliar señalada como B-1 de este conjunto.

Cuota comunitaria es de 14 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 1, inscrito al tomo 1257, libro 382, folio 72, finca número 33.009.

Cargas: Asegura hallarse afecta tal finca a una hipoteca en garantía de un préstamo concedido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.414.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Inés García Pereira y don Luis Fernández Abelleira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Rústica.—En la parroquia de Santiago de Meilán, extramuros de la ciudad de Lugo, la denominada «Laxe y Chousa de Laxe», destinada a montes y árboles, con una superficie total, según reciente medición técnica, de 6.996 metros cuadrados, que linda: Al norte, con propiedad de don Manuel López Castro; sur, de don José Rodríguez; este, de don Luis Villar, y oeste, con camino o carretera de Saamasas a Hombreiro. En ella se construyó lo siguiente: Edificio para vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y alta, con un balcón corrido en esta última. La superficie construida de cada planta es de 117 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 9 metros y un largo o fondo 13 metros. Su valor es de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 14 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—27.999-58.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 149/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», B.B.V., representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Calzados Eiras y Herrero, Sociedad Limitada», don Antonio Eiras Fraga, doña Hilaria Herrero Vázquez, don Gonzalo Herrero Herrero y doña Elena González Arias, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula LU-3205-C. Su valor es de 30.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno denominado «Mesón de Acá», sito en el municipio de Monforte de Lemos, hoy carretera de Vilachá; con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, que linda: Frente, sur, en línea de unos 10 metros con carretera de Rozabales; fondo, con camino en línea de 11 metros; este, con casas del grupo de viviendas «Valle de Lemos», y oeste, con don Antonio Castro. Sobre este terreno se halla construida una nave industrial, compuesta de planta baja de 200 metros cuadrados y segunda planta de 150 metros cuadrados, destinada a almacén. En esta segunda planta también se encuentra una terraza de 150 metros cuadrados. Su valor es de 9.200.000 pesetas. Valor total de la tasación: 9.230.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—27.997-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 68/1979, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Hermanos Jové, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Prefabricadas, Sociedad Anónima» con domicilio en Lleida, carretera de Tarragona, kilómetro 88, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Tercera subasta: El día 29 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, sin edificaciones, sita en esta ciudad, regadío del canal de Urgel, partida de Mangraners, de superficie 36 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, y con este, carrera de Tarragona; sur, con finca de sociedad compradora y oeste con don Ramón Llovera.

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de esta ciudad, partida de Fondo de Suriana y Cuatro Pilans, que segrega del Canal de Urgel, de superficie 73 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Sebastián a Tarragona; sur, resto de finca de que se segrega y queda de la vendedora doña Mercedes Julián; este, doña Dominica Rufat, mediante camino particular, de Juan y Pablo, carrera y oeste, con don Juan Cáceres y doña Dominica Rufat, mediante camino particular de Juan y Pablo. Se hace constar que las dos fincas anteriormente descritas se hallan actualmente unidas y en un todo, así como valladas en su casi totalidad, siendo actualmente imposible deslindarlas. Asimismo se da cons-

tancia de que sobre estos terrenos, se ha construido unas naves industriales, en forma de H, y un edificio de dos plantas destinado a oficinas y atenciones del personal. Inscritas al libro 213 de Lérida, folio 13, finca número 21.239. La valoración conjunta de todo el complejo industrial es de 32.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—28.380

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 22/1993, seguidos a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don José Manuel Pageo Martínez y don Francisco Pageo Expósito, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 1.038.778 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de julio, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 20 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 20 de octubre, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Mitad indivisa.—Rústica. Pieza de tierra, en término de Alcarrás, partida Eral. Superficie de 532 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre la misma una vivienda unifamiliar y sobre una porción de terreno de 121 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 228 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Francisco Pageo Expósito, en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.398, libro 36 de Alcarrás, folio 50, finca número 4.237. Siendo el precio tasado de la totalidad de la finca de 10.386.832 pesetas.

Expidió el presente en Lleida a 29 de abril de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—28.075.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra «Construcciones Veintimilla, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de diciembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018000194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar primera, entrando, señalada con la letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 236, finca número 5.765, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.224.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar segunda, entrando, señalada con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 44 de Casinos, folio 23, finca registral número 5.766, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar tercera, entrando, señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 242, finca registral número 5.767, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar cuarta, entrando, señalada con la letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 242, finca registral número 5.768, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar quinta, entrando, señalada con la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 244, finca registral número 5.769, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar sexta, entrando, señalada con la letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 246, finca registral número 5.770, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar séptima, entrando, señalada con la letra G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 248, finca registral número 5.771, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar primera, entrando, señalada con la letra N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 262, libro 44 de Casinos, folio 250, finca registral número 5.772, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar segunda, entrando, señalada con la letra M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 1, finca registral número 5.773, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar tercera, entrando, señalada con la letra L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 3, finca registral número 5.774, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar cuarta, entrando, señalada con la letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 5, finca registral número 5.775, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar quinta, entrando, señalada con la letra J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 7, finca registral número 5.776, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar sexta, entrando, señalada con la letra I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 9, finca registral número 5.777, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar séptima, entrando, señalada con la letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 268, libro 45 de Casinos, folio 11, finca registral número 5.778, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.112.000 pesetas.

Las viviendas descritas forma parte del núcleo urbano situado en localidad de Casinos (Valencia), con frente común a la calle Travesía de Gabriel Esteve, donde le corresponde el número 2 de policía urbana. En el centro de su fachada a dicha travesía se inicia una calle particular de 6 metros de anchura, que llega hasta el fondo de la finca, de aproximadamente 58 metros de longitud, calle particular a la que da fachada las 14 viviendas unifamiliares que integran el núcleo, 7 en el lado de la derecha entrando a la calle particular, bloque primero y 7, más un local comercial, en el lado izquierdo bloque II. Todas las viviendas son verticalmente independientes unas de otras y se componen de dos plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, en la planta baja se sitúan el comedor, la cocina y un aseo, en la planta superior tres dormitorios y un baño. Tienen todas un pequeño corral al frente y una terraza de uso común con la vivienda colindante. Superficie total, 1.372 metros. Dicho edificio consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 146, libro 25 de Casinos, folio 174, finca 2.874, inscripción cuarta.

Dado en Liria a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.977-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 192/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra doña Josefa Males Yniesta y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.864.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 1.398.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000192/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente sirve también para notificación de las fechas de subasta que figuran a los demandados doña Josefa Males Yniesta y don Oscar Luis Ortega Ortega, ambos en domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Elda (Alicante), Príncipe de Asturias, número 10, segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.209, libro 337, folio 53, finca 31.988, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.536/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mazuecos Fernández y doña Catalina Reche Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.030.522 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.296, sita en urbanización «Fransena», bloque B, bajo, tipo B2, de Aguilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.639.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Vicente Belmar López y doña María Angeles Marchante Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.350.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.262.500 pesetas, para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000814/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Socuéllamos (Ciudad Real), dos fincas:

Lote uno.—Casa sita en la calle Echegaray, número 9. Ocupa una extensión de 500 metros cuadrados. Contiene corral, patio y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.698, libro 238, folio 233, finca registral número 29.515.

Lote dos.—Vivienda sita en la calle Don Quijote, número 39, planta segunda, izquierda. Ocupa una extensión de 110 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 1.655, libro 228, folio 14, finca registral número 26.231.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.801-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores; y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Playa Honda, local comercial denominado B-72, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, finca registral número 11.047.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.634.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 673/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco J. Ruiz Martínez Salas, contra don José Elexpe San Martín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas y 5.386.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas y 4.039.837 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000673/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Bermeo (Vizcaya) Casa denominada «Itxas Alde», frente al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

1. Dependencia número 1, semisótano.
2. Dependencia número 2. Local en planta baja. Inscripción: Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Guernica-Lumo.

1. Tomo 735, libro 162, folio 46, finca 4.862.
2. Tomo 735, libro 162, folio 49, finca 4.863.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—28.845.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.827/1991,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad. Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Julián Bermejo Martínez y esposa, subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Barriada «San Cristóbal», escalera 1, 1.ª, en Lorca (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 195, folio 15, F.R. número 40.207, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—28.632.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 434/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Julia Bustos Ortega y don Juan Manuel Avila Lecumberri, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000434/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Campo Real (Madrid), calle San Juan, con vuelta a Olivillas, sin número (hoy número 4), piso bajo, letra B. Ocupa una superficie de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.018, libro 106, folio 130, finca registral número 9.783, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.841-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.184/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra don Gonzalo Fernández Peña y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.596.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 4.947.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002184/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Torreldones (Madrid). Residencial «El Bulevar», parcela número 21, vivienda unifamiliar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.077, libro 72 de Torreldones, folio 45, finca 4.064.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—28.710-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 51/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Afina, Sociedad Anónima» y «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 septiembre de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Monte Rubio, término de Galapagar (Madrid), que ocupa una extensión superficial de 1.546,10 metros cuadrados. Sobre la misma existe construido un chalé o vivienda unifamiliar compuesto por planta alta y baja. La superficie total construida es de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, tomo 860, folio 230, libro 63, finca registral número 3.784.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a las demandadas «Afina, Sociedad Anónima» y «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.159-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 821/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Lozano Hurtado y don Francisco Cano Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.130.334 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994, y hora de las diez cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1994, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994, de las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso bajo del bloque 10, de la calle M, sin número, del edificio sito en Coslada, polígono de Valleaguado, hoy calle Venezuela, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 1.061, libro 378, finca número 17.159, folio 134.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.918.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.934/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Chico Méndez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.951.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002934/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Málaga, urbanización «Gamara», calle Tomás Escalonilla, número 3, piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie de 119 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.136, libro 67, folio 52, finca registral número 4.480, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.814-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 714/1987, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Díaz Carmona y doña Montserrat Martínez Garrido, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 septiembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 15 del polígono 3, de la urbanización «Cuzco», en Rivas-Vaciamadrid, en la que se halla construida vivienda unifamiliar de una superficie de 107,52 metros cuadrados, que consta de planta baja, alta y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 994, libro 47, folio 139, finca 3.323.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.554/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Angeles Nicolás López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.796.448 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002554/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Molina de Segura (Murcia), barrio de San José, calle Pedro Manuel, número 12. Ocupa una superficie útil de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 784, libro 211, folio 175, finca registral número 26.801, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.915.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/87, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Flores Fernández y doña Ana Aramos Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994 próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1994 próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1994 próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

División número 15. Finca registral número 20.425, calle Queipo de Llano, bloque 1, piso cuarto A. Finca número 15. Vivienda tipo A. Está situada en la planta cuarta del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada principal a la calle Queipo de Llano, a la derecha y al frente subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 101 metros 37 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y finca número 18; derecha, fachada a la calle Queipo de Llano; izquierda, caja del ascensor, finca número 16 y fachada lateral, y fondo, fachada lateral.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 3 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 105.561 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 21.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 878, folio 131, finca 20.425, inscripción segunda.

División número 20. Finca registral número 20.433, calle San Antonio, sin número, bloque 1, piso quinto B. Finca número 20. Vivienda tipo B. Está ubicada en la planta quinta del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle Queipo de Llano, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 95 metros 51 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso, caja de ascensor y finca número 19; derecha, fachada lateral; izquierda, finca número 21 y fachada posterior, y fondo, fachada posterior.

La finca descrita representa dentro de la comunidad una cuota del 2,82 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 99.451 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 19.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 248.629 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 878, folio 151, finca 20.433.

División número 28. Finca registral número 20.449, calle Queipo de Llano, bloque 1, piso séptimo B. Vivienda número 28. Vivienda tipo B. Está ubicada en la planta séptima del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle Queipo de Llano, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide una extensión superficial de 95 metros 51 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila lavadero, cuarto de aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, con pasillo de acceso, caja del ascensor y finca número 27; derecha, fachada lateral; izquierda, finca número 29 y fachada posterior, y fondo, fachada posterior.

La finca representa dentro de la comunidad una cuota del 2,82 por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Quedó respondiendo de 99.451 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 19.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 248.629 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 878, folio 183, finca 20.449, inscripción segunda.

División número 40. Finca registral número 20.772, calle Cauce, bloque 2, piso tercero B. Finca número 10. Vivienda tipo B. Se halla ubicada en la planta tercera del edificio situado en la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio, en Torremolinos, con fachada a la calle del Cauce, en proyecto, al frente y a la izquierda subiendo la escalera de acceso a dicha planta. Mide 82 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pila, lavadero y despensa, cuarto de baño, aseo de servicio, trastero y terraza. Linda: Frente, caja del ascensor, pasillo y finca número 11; derecha, pasillo, caja del ascensor y finca número 9; izquierda, fachada lateral, y fondo, fachada principal.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes del 2,75 por 100, quedó respondiendo de 86.146 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 4 por 100 y de 17.000 pesetas para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 215.366 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 969, folio 67, finca 20.772, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la misma

en el domicilio que consta en autos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.551-3.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiram Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593/1992, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Ingeni Civil y Urbanismo, Sociedad Anónima» (Icursa), contra herencia yacente e ignorados herederos de don Huberto Chabot Mansilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Bienes objeto de esta subasta

Tierra en el término de Manzanares, Ciudad Real al sitio Pocillo de las Morenas. Inscrita al tomo 729, folio 38, finca 17.877, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valoración 1.360.350 pesetas.

Urbana 58,66 de 386 partes indivisas del edificio sito en la calle General Sanjurjo, número 2, de Manzanares, Ciudad Real. Inscrito en el Registro de dicha localidad, tomo 727, folio 234, finca 1.607, inscripción 90.ª. Valoración 8.276.227 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente e ignorados here-

deros de don Huberto Chabot Mansilla, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» que corresponda y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiram Ordaz.—El Secretario judicial.—28.084.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 900/1992, a instancia de «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», contra don Antonio González González, doña María Lourdes Mateos Raya y «Banco Pastor, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.095.996 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 octubre de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que dado el ignorado paradero de los demandados, servirá el presente anuncio como notificación en forma legal a los mismos, de los señalamientos de las subastas antes indicadas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo número 2, calle Sequillo, número 14, de Madrid, con una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 2.211, folio 178, finca número 21.792.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.934.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1993, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel García Gaitán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.141.734 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 12.856.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001024/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Peña de Francia, número 12, portal 2, escalera 1, piso 1.º. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 849, libro 705, Sección Segunda, folio 247, finca registral número 34.123, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—28.802-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1989, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Raúl Gómez de la Fuente y 14 más, señores Lanchares Larre y Esquivias Yustos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Número 66, finca registral 9.979, emplazamiento Federico García Lorca, 1, bloque 11, escalera 5 D. Número de orden 46, finca registral 9.939, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera derecha D.

Número de orden 50, finca registral 9.947, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera izquierda 4 D.

Número de orden 39, finca registral 9.925, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera centro 3 A.

Número de orden 60, finca registral 9.967, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera izquierda 5 B.

Número de orden 20, finca registral 9.887, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 1-B derecha.

Número de orden 86, finca registral 10.019, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 7 D izquierda.

Número de orden 58, finca registral 9.963, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 4 derecha.

Número de orden 21, finca registral 9.889, emplazamiento Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 1 C derecha.

Dichos inmuebles se encuentran en Valdemoro (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.972.000 pesetas para las fincas 46, 66, 50, 39, 58 y 86.

Y de 3.268.000 pesetas para los números de orden 60, 20 y 21, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.714-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 5/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Sandoval Jiménez, don Fernando Almagro García, doña Dolores Navarro Viguera, don Antonio Navarro Pujalte, doña Catalina Viguera Hellín, doña Victoria Rivera Cánovas y don Manuel Martínez Cascales, otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23

de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.012.498 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

en el domicilio que consta en autos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.551.3.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiram Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593/1992, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Ingenieros Civil y Urbanismo, Sociedad Anónima» (Icursa), contra herencia yacente e ignorados herederos de don Huberto Chabot Mansilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Bienes objeto de esta subasta

Tierra en el término de Manzanares, Ciudad Real, al sitio Pocillo de las Morenas. Inscrita al tomo 729, folio 38, finca 17.877, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valoración 1.360.350 pesetas.

Urbana 58,66 de 386 partes indivisas del edificio sito en la calle General Sanjurjo, número 2, de Manzanares, Ciudad Real. Inscrito en el Registro de dicha localidad, tomo 727, folio 234, finca 1.607, inscripción 90.ª. Valoración 8.276.227 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente e ignorados here-

deros de don Huberto Chabot Mansilla, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» que corresponda y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiram Ordaz.—El Secretario judicial.—28.084.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 900/1992, a instancia de «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», contra don Antonio González González, doña María Lourdes Mateos Raya y «Banco Pastor, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.095.996 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 octubre de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que dado el ignorado paradero de los demandados, servirá el presente anuncio como notificación en forma legal a los mismos, de los señalamientos de las subastas antes indicadas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo número 2, calle Sequillo, número 14, de Madrid, con una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 2.211, folio 178, finca número 21.792.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.934.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1993, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel García Gaitán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.141.734 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

* Segunda subasta: Fecha, día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 12.856.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001024/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Por el presente se hace saber que en Junta General de Acreedores de la entidad quebrada «Hijos de Deogracias Ortega, Sociedad Regular Cooperativa», celebrada el día 21 de febrero de 1994, se aprobó el convenio propuesto por la citada entidad, consistente en la liquidación de sus bienes y derechos para pago de sus deudas, haciéndose constar que se designó a tal efecto una comisión liquidadora integrada por los propios Síndicos de la quiebra. Dicho convenio se encuentra en este Juzgado, sito en la planta segunda de la calle Orense, número 22, de Madrid, y a disposición de los acreedores afectados. Autos 1.235/1990.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—28.191.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.029/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado A-13, situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de semi-sótanos, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca registral número 11.091.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.708.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Tendero Fernández Checa, don Pedro Tendero Fernández Checa y doña Araceli Merino Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en plaza Matute, número 13, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número registral 73.301.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.754.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 342/1989, instado por Banco de Crédito Agrícola, contra doña Francisca María Hernández Pérez, se ha acordado notificar y requerir a doña Francisca María Hernández Pérez, para que dentro del plazo de quince días, haga efectiva la cantidad de 7.228.231 pesetas, como deuda pendiente resultante de la diferencia entre el importe total del crédito del actor y la cantidad consignada, con apercibimiento de que si en el indicado término no quedara cubierta la cantidad, podrá continuarse el procedimiento de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Francisco María Hernández Pérez, libro el

presente para su publicación en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.101.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.725/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen González Rodríguez, don Francisco Martínez y doña Virginia García López, don Marcelo Sánchez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.150.600 pesetas para la finca 8.491 y 5.800.400 pesetas para la finca 8.601.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Almería:

1. Calle Javier Verdejo, número 22, edificio «La Ronda», sexto, 1. Finca registral 8.491.
2. Calle Javier Verdejo, número 42, edificio «La Ronda», cuarto, 2. Finca registral 8.601.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 827, libro 234, folios 7 y 117, respectivamente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.713-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.297/1991, a instancia de «Praga, Soc. Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Juan López Sánchez y doña María Jacinta Cárdenas Correas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.134.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Navalcarnero (Madrid), calle de La Piedra, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 619 del archivo general, libro 234 del Ayuntamiento de Navalcarnero, folio 161, finca número 16.752, inscripción 1.^a

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan López Sánchez y doña María Jacinta Cárdenas Correas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.952.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de menor cuantía bajo el número 77/1994, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra sociedad agraria de transformación número 4.359 «Fruits La Barca» y 19 más, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado en proveído de la fecha emplazar a los ignorados herederos de don José Santanyes Saubany y don Enrique López Pinaglia, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezcan en autos, con el apercibimiento de que, si dejaren de hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don José Santanyes Saubany y don Enrique

López Pinaglia, actualmente con domicilio desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—28.098.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don José Delgado Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000225/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en localidad de San Fernando (Cádiz), urbanización «Patio de San Francisco», avenida General Varela, local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 587, folio 58, finca registral número 25.731, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.834.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01923/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Roig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.686.108 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral 4.992, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, sita en Glorias Valencianas, número 44, puerta 16 (Meliana-Valencia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.640.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Tamoned, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 108.438.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Madrid, calle Ayala, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número registral 91.876.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.853.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 320/1992-2-P de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Brian Patrick Briscoll y doña Elisabeth Wendy Briscoll, en reclamación de 12.426.682 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Casa de planta baja y un piso señalada con el número 13, del caserío de Binitap Nou, urbanización «Horizonte», término municipal de Es Castell. Tiene una superficie total edificada de 106 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden 18 metros 36 decímetros cuadrados a gareje, 8 metros 30 decímetros cuadrados a terrazas cubiertas, y 79 metros 95 decímetros cuadrados a vivienda. Esta construida sobre un solar de 244 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación, esta destinada a jardín. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 14; a la izquierda, con la señalada con el número 12, y al fondo, con finca de don Bartolomé Villalonga.

Inscrita: Tomo 1.508, folio 134, finca 3.336.

Urbana.—Edificio de planta baja y un piso, sito en la aldea de Binitap Nou, urbanización «Horizonte», término de Es Castell. Esta construido sobre un solar de 200 metros cuadrados, de los que corresponden 73 metros a lo edificado en la planta baja (45 son local comercial, 18 terraza cuabierta y 10 cochera), y los restantes estan destinados a jardín; la planta piso vivienda mide 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Binitap Nou. Donde tiene el número 14; a la derecha entrando, con finca de don Bartolomé Villalonga, donde abre portillo a la calle Binitap Nou; izquierda, con otra de don Bernardo Riudavets, y al fondo, con finca de don Bartolomé Villalonga.

Inscrita: Tomo 1.521, folio 35, finca 3.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de junio del corriente, a las doce horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, la finca 3.974, folio 35, tomo 1.521; y 9.500.000 pesetas la finca 3.336, folio 134, tomo 1.508, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 320/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.078-3.

MAHON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Manuel Mariano Aranda Panadero y doña Juana María Cardona Pons, en reclamación de 14.412.200 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de julio; para la segunda subasta, el día 6 de septiembre, y para la tercera subasta el día 6 de octubre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 24.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Jugado, número 0433-0000-18-0185-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, sita en la vía Estrella, parcela número 218 de Horizonte, Es Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.477, folio 45, finca número 3.906.

Dado en Mahón a 2 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—28.667.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 733-1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Javiya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Buenaventura Racero y doña Ana María Florido Codes, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1994 próximo y a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 19 de septiembre de 1994 próximo y hora de la once treinta para la segunda; y el 19 de octubre de 1994 próximo y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de: Para la primera de 5.200.000 pesetas y para la segunda de 4.700.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 18, vivienda tipo B, izquierda, situada en la segunda planta alta del bloque número 3, del conjunto «Vistamar 2», que se levanta en la parcela 776, de la urbanización «Cotomar», en término de Rincón de La Victoria, con una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al libro 254, tomo 506, folio 52, finca 13.540.

Urbana, finca número 11, vivienda número 4, tipo C, situada en la primera planta alta del edificio en construcción, con fachada a la avenida Isaac Peral, distinguida con el número 47 del barrio de la Luz, con una superficie de 73 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 187, finca 49.787.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, don Francisco Buenaventura Racero y doña Ana María Florido Codes, expido el presente.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—28.048.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 630/1992 a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jiménez Pascual y doña María Esther Halcón Aller, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 22 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los demandados los que se encuentran en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Miguel Ángel Jiménez Pascual y doña María Esther Halcón Aller:

Urbana 25: Vivienda en la tercera planta, del edificio «Dulcinea», situado en el término del Rincón de La Victoria, de esta ciudad, construido sobre

un solar procedente del cortijo de Santa Mariana y señalado con la letra C. Con una superficie de 67,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 704, folio 86, inscripción segunda y cuarta, finca número 2.489.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—28.037.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 274/1987, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José A. Delgado Mata y doña Concepción Delgado Bautista, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el día 7 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre siguiente, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta consignaciones 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 79. Vivienda tipo A, de la planta décima, del bloque enclavado en la parcela 23, del polígono «Alameda», en la calle Esperanto, con dos portales de entrada número 1 y 3. Linda: Al frente, con meseta escaleras, vivienda tipo D y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo B; izquierda, con vuelo sobre calle Esperanto, y fondo, con vivienda tipo D. Tiene una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 131 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.306, folio 25, finca 8.201-B, inscripción tercera.

Dicha finca, por macanización del Registro, ha pasado a ser la finca, 3.101-A, de la Sección quinta. Valorada en 16.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—28.054.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor García Lahesa, contra don Luis Melero Guerrero, doña Purificación Gallego Belveder y doña Isabel Lobato García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 13 de septiembre de 1994 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 14 de octubre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1994, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en el partido de Los Cerrajones, término de Alora, con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Está inscrita al tomo 572, folio 177, finca número 9.803 del Registro de la Propiedad de Alora.

La finca se encuentra plantada de diversos árboles, siendo en su mayoría cítricos y olivos. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda en dos plantas de una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—27.983.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Brunet Santandreu, Sociedad Limitada», don Bernardo Brunet Riera y doña María Santandreu Ordinas, en reclamación de 12.514.558 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Rústica, porción de tierra, en término de San Lorenzo, llamada Camp Redó o La Blanquera, tomada al oeste de la íntegra, de la que mide 8 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 4.192, libro 183 de San Lorenzo, folio 183, finca 7.611. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de junio a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 0435-000-18-528-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio a las trece horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre también a las trece horas.

Dado en Manacor a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—28.105-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bianchi Echevarría y doña Ana María López de Paniza y don Fernández de Avila, en reclamación de 3.097.655 pesetas, y en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Departamento número 11, local de la planta baja situado en el ala derecha del total inmueble. Mide 36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.922, libro 66 de Ses Salines, folio 44, finca 5.720. Valorada en 7.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de junio a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 0435-000-18-494-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre también a las once horas.

Dado en Manacor a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—28.107-3.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado número 98/1993, hoy procedimiento de apremio, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel y don Fernando Moraleda Villalta, vecinos de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 29 de junio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos), el 20 por 100 por lo menos del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 29 de julio a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de septiembre a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Finca registral número 8.350, sita en el término de Manzanares, al sitio de Las Mayorgas, con una superficie de 21 hectáreas 25 áreas 6 centiáreas. Valor 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.697, una mitad proindiviso de casa, vivienda unifamiliar letra A, con portal independiente y fachada a la calle de La Mesta, sin número, pertenece al edificio construido en Membrilla y su calle Goya, sin número, con vuelta a la calle de La Mesta y Papa Juan XXIII, tiene una superficie construida de 88 metros 31 decímetros cuadrados. Valor 3.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de abril de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—28.109-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 120/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Carlos Alberto Servando Gómez Pedotti, en trámite de procesamiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 2 del edificio sobre la parcela de terreno procedente del sector 3, de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, designada como parcela 7-bis. Consta de un solo cuerpo en la planta baja del inmueble, con una superficie construida de 45 metros 80 decímetros cuadrados, y otro cuerpo en planta alta o superior con una superficie construida de 45 metros 80 decímetros cuadrados, siendo por lo tanto, total la superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el cuerpo planta baja por la fachada principal del edificio, y comunicados verticalmente ambos cuerpos por una escalera interior de caracol. Linda: Frente, con zonas comunes de paso que le separan de la vía principal de penetración a Nueva Andalucía; derecha entrando, su cuerpo en planta baja con local número 3 y su

cuerpo en planta alta con local 6; izquierda número 1, y fondo, muro de contención.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 27 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—28.001.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1992, a instancias de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco Pimentel Sánchez y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se reseña y se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 19.700.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 1. Planta de semisótano. Local número 1 del edificio denominado «Programasa», situado en término de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 256 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el este, que da a la calle sin nombre y linda: Por la derecha entrando o norte, con el número 2; izquierda o sur, con muro común, y por su fondo o espalda, al oeste, con muro común. Tiene también acceso por puerta interior de la escalera de acceso principal.

Inscripción, pendiente de ella, anteriormente inscrita al libro 450 de Marbella, folio 136, finca número 9.794-A, inscripción primera.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—27.991.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 318/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por «Marbella Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de julio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.034493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Número 151.—Apartamento número 309. Está situado en la planta quinta del edificio denominado «Casa Ra, Rb, S», sito en el puerto «José Banús», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie edificada de 158 metros 90 decímetros cuadrados, más 16 metros 61 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.202, libro 200 del Ayuntamiento de Marbella, folio 29 vuelto, finca número 168, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—28.441.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 565/1993-N, por demanda de la Procuradora doña María del Pilar Martínez Rivero, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Benmarí, Sociedad Anónima», doña María Rubio Arco y don Manuel García Suárez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, a 28 de abril de 1992, ante el Notario don Rafael Herrero de las Heras, con el número 2.591 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 48.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 31 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1.—Casa que forma parte del conjunto sito en Alella (Barcelona), con frente principal a la calle Mallorca, esquina a la calle Jazmin; compuesta de cuatro plantas, a saber: Planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos; dos plantas altas, destinadas a vivienda, y una planta altillo, destinada a estudio. Tiene una superficie total construida, incluida la de las terrazas de 295,5 metros cuadrados, de los que 96,16 metros cuadrados corresponden a la planta sótano. Esta entidad tiene como anexo privativo la porción de terreno, de superficie 92,91 metros cuadrados, que le circunda por sus lindes sur y oeste. Linda: Al norte, mediante terreno común, con la entidad número 4; al sur, mediante terreno privativo, con la calle Mallorca; al este, mediante una terraza y acceso a la planta sótano, con la entidad número 2, y al oeste, mediante su terreno privativo, con finca propiedad de don Francisco Cunill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 96, finca número 4.439, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—27.998.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 99/1994-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestre Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Fernando Martín Oliva y doña Antonia Ruiz Rivas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Alella, el 26 de noviembre de 1991, ante el Notario don Francesc Torrent i Cufí, con el número 1.355 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre y hora de las diez quince, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.375.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1.—Planta baja de la casa sita en el pueblo de Alella, con frente a la calle San Luis, señalada de número 6. Se halla destinada a vivienda y ocupa una superficie de 47 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con casa número 4 de la calle de su situación; al norte, con don Isidro Busquets; al fondo, con el Marqués de Alella, mediante el patio de la finca; al frente, con calle de su situación; por abajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.068, libro 113 de Alella, folio 204, finca número 1.937, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—28.061.

MERIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las once horas del día 21 de junio de 1994 tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado en estos autos al demandado «Promociones C. y P.», en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 507/1993, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se siguen en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta sobre la finca es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituyendo hipoteca voluntaria por valor de 21.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, en

el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 20 de julio de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 21 de septiembre de 1994, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 6. Tiene una superficie de 118,79 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 5; izquierda, con la parcela número 7, y al fondo, con calle sin nombre, límite de terreno.

Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de: Planta semi-sótano, con superficie construida de 156 metros 63 decímetros cuadrados, destinada a garaje, bodega, lavadero, «hall» y escalera; planta baja, con superficie construida de 52 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a porche, «hall», aseo, cocina, estar-comedor y porche cubierto, y planta alta bajo cubierta, con superficie construida de 59 metros 98 decímetros cuadrados, destinada a distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Dichas plantas están comunicadas por escalera interior, siendo su total superficie construida de 168 metros 86 decímetros cuadrados.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.889, libro 656, folio 158, finca registral número 56.274, inscripción tercera.

El valor de tasación de la finca es de 21.200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—28.389.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 289/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Jailar, Sociedad Limitada», por medio del presente se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 24 de junio, a las once horas, con las mismas condiciones publicadas en los boletines oficiales de la Comunidad de Madrid, de fecha 3 de diciembre de 1993, y del Estado, de fecha 22 de diciembre de 1993.

Dado en Mostoles a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—27.987.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1988, promovidos por «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moltó Tordesillas y doña María Teresa Díaz Jaro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, con intervalo mínimo de veinte días, dejando

anuladas las que venían acordadas, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1994 y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 7 de marzo de 1994, de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la calle Roma, número 10, piso primero, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.179, libro 12, sección tercera, folio 240, finca número 959, antes número 76.201, inscripción primera.

Segunda subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle A, esquina a la calle F, número 27, polígono de Arroyomolinos, el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará, en su caso, el día 29 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—28.155-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 202/1988 juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Pedro Julián Escobar Lozano y don Julio Pinar Sánchez, con domicilio en calle Carretera de La Roda, sin número, y General Prim, número 4, de Casasimarro.

Y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de julio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de cederé el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Propiedad de don Julio Sánchez.

1. Solar de 2.900 metros cuadrados con una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, dedicado a granja en el paraje El Pedrero y Granadín de Casasimarro. Valorado en 20.175.000 pesetas.

2. Tierra dedicada a cereal secano en Casasimarro, en el paraje «La Balsa», de 1.531 metros cuadrados. Valorado en 45.930 pesetas.

3. Tierra dedicada a cereal secano de 1.893 metros cuadrados en el pinar de Las Monjas, en Casasimarro. Valorado en 56.790 pesetas.

4. Tierra a cereal secano de 1.936 metros cuadrados en el paraje «La Pantomina», de Casasimarro. Valorado en 77.440 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—28.080-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Sociedad Alicatados y Pavimentos los Antonines, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga

en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Piso con entrada por el portal o escalera número 6. Número 55: Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de alzado o de viviendas, al que se le asigna el número 55, del edificio denominado «Huerta del Barco», en portal número 6. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 102 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con fachada sobre plaza interior; izquierda, con fachada; este, sobre avenida Rey Juan Carlos I; fondo, con piso tipo A, de la misma planta y escalera, orientado al norte.

Cuota: Le corresponde una cuota de 1 entero 169 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.041, libro 345 de Almuñécar, folio 177, finca número 29.195, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 11.322.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—28.138-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 928/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Manuel Martínez Ruiz y doña Rita Vera Jiménez, sobre reclamación de 4.265.069 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de junio de 1994, en segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Infante Juan Manuel, cuenta número 309700017092892, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra seco, en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, sitio conocido por La Laguna, de superficie 8 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Manuel Martínez Ruiz; este y mediodía, herederos de don Francisco Meseguer, y oeste, vereda de ganados. Finca inscrita número 1.313. Valorada según informe pericial en 100.000 pesetas.

Lote 2. Un trozo de tierra seco, hoy destinado a la edificación, sito en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, linda: Norte o noreste, calle sin nombre; derecha o noroeste, doña Josefa Zapata Pérez y doña María del Carmen Julia Campos; izquierda o sureste, calle en formación y resto de la finca matriz. Finca inscrita número 3.565.

Dentro de esta parcela se ha construido una casa de planta baja que ocupa una superficie de 129,90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas, según informe pericial.

Lote 3. Trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, lugar conocido por La Laguna, con una superficie de 10 áreas. Finca inscrita número 2.371. Su valor en conjunto según informe pericial es de 100.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en planta baja distribuida en diferentes dependencias y patio, en término de Orihuela, partido del Pilar, paraje de La Horadada, sitio denominado «Puntal del Gato». Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Finca inscrita número 49.403. Su valor en conjunto es de 6.500.000 pesetas, según informe pericial.

Asciende la valoración total a la cantidad de 12.700.000 pesetas, según informe pericial.

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—28.083-3.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/1993, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Margatir Pelaz, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peralta Gómez y doña Josefa Robles López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta y pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Casa habitación sita en Onda, partida del Tosalet o Bastica; número 1, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, con una superficie de 47,93 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Francisco Caravaca Fernández y don Baltasar Palomeque Carrasco; izquierda, con don León Antonio Peña Soria, y espaldas, con el mismo señor Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, folio 43 del libro 332 de Onda, finca número 19.585, inscripción segunda.

2. Vehículo, marca «Peugeot», modelo 505 SRD Turbo, matrícula CS-8062-J.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 29 de junio de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada como primera sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.000.000 de pesetas y el vehículo por 75.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder practicarse personalmente.

Dado en Nules a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—28.131-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 314/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra don Juan José Gonzalo Jiménez y doña Concepción Díaz González, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de junio de 1994, por segunda el día 28 de julio de 1994 y por tercera el día 20 de septiembre de 1994, todos próximos

y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se cubrirá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 38. Vivienda E-2, sita en la cuarta planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contada de izquierda a derecha, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual y tiene una superficie construida de 50 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda según el anterior punto de referencia a la derecha y oeste con la vivienda D-4, sita en esta misma planta, y parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le dan acceso; a la izquierda, o este con finca de otra propiedad; al fondo o sur, con patio de luces, y al frente o norte con calle San Pascual a la que se abre su terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792 de Torre vieja, folio 145, finca número 55.170, inscripción primera.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.441.083 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—28.174-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 549/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el señor Martínez Moscardó, contra don Pentti Ilmari Palmu y doña Ulla Ann Christine Sanstrom, he acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 5 de septiembre, y por tercera, el día 5 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 68.—Apartamento destinado a vivienda, señalado con el número 6, situado en la planta sexta del edificio. Mide 87 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, trastero y terraza.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca, se cita el tomo 557, libro 41 de Torre vieja, folio 112 vuelto, finca número 4.006, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.520.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—28.790-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 211/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Martínez Moscardó, contra don Luis Villanueva Fidalgo y doña Manuela Costa Poveda, he acordado sacar a la venta

en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 5 de septiembre, y por tercera, el día 5 de octubre, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de planta baja, cubierta de teja, sita en término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene una superficie construida de 133 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Tiene el solar una superficie de 148 metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.521, libro 62, folio 17 vuelto, finca número 6.547, antes 66.375, de Orihuela.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.615.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—28.808-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 497/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el señor Martínez Moscardó, contra doña María Carmen Martín Díaz, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipo-

teadas, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 5 de septiembre, y por tercera, el día 5 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. 37.—Apartamento alto, bloque 7, número 233, del conjunto residencial denominado «Valencia», segunda fase, de la urbanización «Villamartin». Sito en término municipal de Orihuela, sector este, «Las Brisas», segunda fase. Es de planta alta, orientada su fachada al oeste, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie útil total de 84 metros 82 decímetros cuadrados, incluyendo terraza, y una superficie construida de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.532, libro 1.145, folio 67, finca número 91.269.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.650.000 pesetas.

2. 49.—Apartamento alto, bloque 9, número 245, del conjunto residencial denominado «Valencia», segunda fase, de la urbanización «Villamartin». Sito en término municipal de Orihuela, sector este, «Las Brisas», segunda fase. Es de planta alta, orientada su fachada al sur, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie útil total de 84 metros 82 decímetros cuadrados, incluyendo terraza, y una superficie construida de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.532, libro 1.145, folio 91, finca número 91.293.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.650.000 pesetas.

3. 48.—Apartamento bajo, bloque 9, número 246, del conjunto residencial denominado «Valencia», segunda fase, de la urbanización «Villamartin». Sito en término municipal de Orihuela, sector este,

«Las Brisas», segunda fase. Es de planta baja, orientada su fachada al este, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie útil total de 61 metros 24 decímetros cuadrados, incluyendo terraza, y una superficie construida de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.532, libro 1.145, folio 89, finca número 91.291.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—28.794-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 41/1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Teresa Cayuelas Galiano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio, por segunda el día 29 de julio y por tercera el día 29 de septiembre, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca

Número 45. Vivienda en planta cuarta elevada (no tercera como por error se dice en el título), tipo E, es la séptima de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida del Doctor Gregorio Marañón. Tiene su entrada por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y terraza. Linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo G de su misma planta, patio de luces por medio en parte;

izquierda, vivienda tipo I, fondo patio de luces y pasillo común del edificio, y frente, dicho patio y avenida del doctor Gregorio Marañón.

Cuota: En la primera fase 1 entero 62 centésimas de otro entero por 100, y en el total edificio, 85 centésimas de un entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.513, libro 421 de Torreveja, folio 115, finca 32.099, primera y segunda.

Tipo pactado a efectos de primera subasta 5.093.952 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—28.134-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 649/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Buitrago Buitrago, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 1 de julio; por segunda, el día 5 de septiembre, y por tercera, el día 30 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo I, en planta primera del edificio denominado «Elite II», en Torreveja, con fachada a la calle Torreagüera, avenida de Pinoso y calle Rafel. Es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de Pinoso. Tiene su entrada independiente por zonas comunes del edificio. Le corresponde una superficie construida de 69 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 96

decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde dicha avenida: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, avenida de Pinoso. Linda, además, en parte, a la izquierda, fondo y frente, con patio de luces común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.996, libro 874 de Torreveja, finca 66.376, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 6.667.682 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—28.800-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 428/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», contra don Vicente Hernández Cano y doña María Isabel Reina Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 28 de julio, y por tercera, el día 28 de septiembre, todos próximos y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta, de tipo D, a la derecha, según se mira a su fachada desde la calle Colón. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Colón, don José Jaén Rodríguez,

patio de luces y edificio de don Manuel y don José Berenguer Hurtado; izquierda, vivienda de esta planta tipo C, zaguán de entrada, pasillo de escalera, dago de acceso, y caja de escalera, vivienda de esta planta tipo A y patio de luces, y frente, don José Jaén Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.346, libro 173 de Almoradí, folio 237, finca 15.158, segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 6.726.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—28.753-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía, seguido con el número 39/1991, a instancias de don Antonio Gálvez Martínez, representado por el Procurador señor Panalva Riquelme, contra don Antonio Riquelme Alcaráz y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 27 de junio de 1994, en su caso por segunda el próximo día 29 de julio de 1994, y en su caso, por tercera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle de la Caja. Tiene una superficie total construida de 240 metros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, calle La Caja; derecha, entrando, don Antonio Girona Sáez, en parte pasillo de acceso de tres metros de anchura; izquierda, don Justo Villanueva Gutiérrez, y fondo, don Antonio Girona Sáez.

Inscrita en el tomo 1.439 del archivo, libro 30 de Pilar de la Horadada, folio 16, finca número 2.861, inscripción tercera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—27.956.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 305/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Somolinos, contra «Reinerio Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de junio a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado y los próximos días 28 de julio y 26 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Número 2: Local sin uso determinado, situado en el sótano primero o más alto, de la casa señalada con el número 104, de la calle Fuertes Acevedo, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados, y tiene acceso directo desde la citada calle, mediante una escalera que arranca de la planta baja, y situada a la derecha entrando del portal del edificio. Linda: Frente, bajo rasante, con dicha calle, y mediante la escalera de acceso con la mencionada calle y a su altura; derecha entrando, doña Luisa García; fondo, don José Iglesias y doña Dolores Alonso, y a la izquierda, don Fernando Díaz. Tiene una cuota de 6 enteros 19 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, tomo 2.213, libro 1.528, folio 10, finca número 177.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—28.172-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1993, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco

Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Montserrat Montané Ponce, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vioque Fabio y doña Encarnación Molina Torres, en reclamación de 397.223 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede.

Número 26 de orden.—Consistente en la vivienda número 76 de planta de pisos segundo y tercero, tipo B, dúplex, que tiene una superficie de 80 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del denominado bloque dos, en la calle del Arquitecto Gaudí, predio Son Dameto, en término de Palma. Tiene como anejos el espacio de aparcamiento exterior número 76, de una superficie de 2 metros u 91 decímetros cuadrados útiles y mirando desde la calle Arquitecto Gaudí, linda: Por el frente, con vuelo de la misma; derecha, 75, y por fondo, con pasillo común de ingreso. Cuota de copropiedad del 2,331 por 100.

Inscrita. Al tomo 2.002, libro 291 de Palma VI, folio 165, finca número 15.281.

Valor de tasación: 7.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 11 de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de octubre de 1994, a las trece horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse postura el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta el número de cuenta de este Juzgado es 04520001808271993.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 190/1991 juicio ejecutivo a instancia de

«Central Leasing, Sociedad Anónima», (Lico), representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Fiol, contra «Siquier Alomar, Sociedad Limitada» y don Francisco Bauz Gaya, en reclamación de 12.598.280 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 18.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 7 de octubre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017019091, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de urbana. Casa y corral en San Juan, calle del Sol. Mide 878 metros cuadrados. Linda: Por frente, en parte calle del Sol y en parte con propiedad de doña Montserrat Roig, don Miguel Ferriol; por la derecha, con doña Montserrat Roig, y don Francisco Font; izquierda, calle del Campo, y fondo, con calle Socias. Inscrita al tomo 2.826, folio 146, finca 8.070. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—27.971.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 32/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Garcias Roig, Sociedad Anónima», y don Mateo Garcias Roig, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de julio a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico Lote:

Número 2 de orden: Local B o de la izquierda, mirando desde el camino de San Carlos, del lugar

del puerto de Andraitx y situado a nivel aproximado de este mismo camino. Mide unos 94 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43, tomo 4.576 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 13.275. En los presentes autos se ejecuta la hipoteca constituida el día 16 de enero de 1992, ante el Notario señor Terrasa. Se valora la finca en 19.685.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—28079.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de septiembre de 1994, 27 de octubre de 1994 y 30 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 267/1991-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Navarra contra don Jesús Javier Alejandro Santamaria Iturralde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda abuhardillada en planta quinta, sita en calle Mayor, número 23, piso quinto, letra C de Pamplona, con una superficie de 100 metros cuadrados, sin luz directa a la calle y valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.016.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre de 1994, 7 de octubre de 1994 y 8 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 1.188/1991-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Cesárea Martínez Padilla y don Manuel Cámara Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieren interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C del piso segundo o tercera a contar por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle La Cultura, que forma parte del edificio denominado «Promociones 23», de Barañain-Navarra. Inscrita al tomo 3.495, folio 157 V, finca 2.396 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, por traslado de la 9.112. Valorada en 6.167.075 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.990.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1993, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de Caja Laboral Popular, S.C. C.L., contra don Francisco García Pahisa, doña Ana Isabel Juangarcía Simón, don Antonio Jiménez Goenaga, don Juan María Juangarcía Segura y doña Rosario Simón Arrondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 30 de junio de 1994, 2 de septiembre de 1994 y 28 de septiembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en la calle Serapio Huici, número 14 bis, piso sexto B. Inscrita al tomo 3.159, libro 59, folio 54.

Fijándose como tipo de tasación la estipulada cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—28.141-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, en representación de «Ansoain-Burguete, Sociedad Limitada», contra «Technological Plastics, Sociedad Anónima» y don Mariano de Torres Rivaldemar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 19 de octubre y 21 de noviembre de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subas-

ta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Chalé en la provincia de Guadalajara, de la localidad de Chiloeches, ciudad residencial El Clarín, número 211. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, número 1, al tomo 1.389, folio 21, finca número 6.839, inscripción primera.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—28.032.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de julio, 8 de septiembre y 6 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 124/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Ballester y doña Milagros Ripa González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del Juzgado número 3188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo establecido en el apartado primero; debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, letra D de la casa número 1 de la calle del Doctor Manuel Galán de Pamplona, es de tipo A; ocupa una superficie construida de 94 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 19 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, con caja de escalera, vivienda A y patio; derecha, entrando, calle del Doctor Victoriano Juaristi; fondo, calle de su situación, e izquierda, vivienda C de igual casa.

Registro. Tomo 194, folio 17, finca 7.284.

Tipo. 11.220.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—28.000.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 106/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gamba Viteri, don Jesús Urrutia Agudo y «Encuadernaciones Forma, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Parcela en el paraje denominado «Carretera», en jurisdicción de Ollacarizqueta, valle de Juslapeña, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, finca número 3.629. Valorada en 9.542.688 pese-

tas. Finca propiedad indivisa de tres titulares de las fincas anexas.

Una tercera parte de parcela en paraje denominado «Carretera», en jurisdicción de Ollacarizqueta, valle de Juslapeña, con una superficie total de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca número 3.631. Valorada en 27.937.746 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.009.

PLASENCIA

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Plasencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 27/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe López Alonso, doña Maria del Mar Rodríguez Retamar y don Augusto López Martínez, sobre reclamación de 29.000.000 de pesetas por principal y costas. Se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados a los demandados anteriormente indicados que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 11. Se ha señalado para que tengan lugar las distintas subastas los días y a la hora que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 21 de julio próximo, a las once horas y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 21 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuya clave de oficina es 1.597 y siendo los datos de la cuenta 1173000017002793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo acreditativo de la consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate y, en su caso, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Quinta.—Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Felipe López Alonso:

A. Mitad de la décima parte pro-indiviso de la finca registrada con el número 3.343 del Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Navaconcejo, inscrita al tomo 1.047, libro 39, folios 115 y siguiente; se trata de una finca rústica, parcela número 1. Vía pecuaria: «Cordel del Puente de los Buitres», tramo segundo, término municipal de Navaconcejo, con una superficie de 1.713 metros cuadrados, y linda: Norte, con vía pecuaria «Cordel del Puente de los Buitres»; sur, con carretera nacio-

nal 110 Plasencia-Soria; este, con vía pecuaria «Corredor del Puente de los Buitres», y oeste, con Camino del Rebollar. Valorada pericialmente en la cantidad de 328.250 pesetas.

B. Vehículo «Peugeot» 205 GLD, matrícula CC-3166-I. Valorada pericialmente en la cantidad de 390.000 pesetas.

Propiedad de doña María del Mar Rodríguez Retamar:

C. Mitad de la décima parte pro-indiviso de la finca registrada al número 3.343 del Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Navaconcejo, libro 39, tomo 1.047, folio 115 y siguientes, cuya situación es la descrita en el punto A. Valorada pericialmente en la cantidad de 390.000 pesetas.

Propiedad de don Augusto López Martínez:

D. Tres viviendas en la calle General Franco, número 11, de la localidad de Navaconcejo, correspondiendo a los pisos primero, segundo y tercero de dicha edificación. Valoradas pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

E. Mitad indivisa de la finca registral número 2.939-N del Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Navaconcejo, libro 39, tomo 1.047, folios 172 y siguientes, así como un exceso de cabida no registrado y que aproximadamente se calcula en 1.500 metros cuadrados. Esta registral se refiere a la finca rústica: Prado al sitio de «Redondillo», término municipal de Navaconcejo, en cultivo de regadío. Su cabida es de 15 áreas, aproximadamente; que linda: Al norte, con terrenos de Obra Sindical del Hogal, que formó parte de la que se describe; sur, con finca de herederos de don Federico Díaz Curiel; este, con prado de don Eusebio Alonso García y camino; y oeste, con finca de herederos de don Simón Muñoz y terrenos de Obra Sindical del Hogal. Catastrada al polígono número 4, parcela número 1.885. Sobre esta finca existe construida una nave de 381 metros cuadrados.

La finca descrita ha sido valorada, incluyendo la nave construida y el exceso de cabida, en la cantidad de 12.171.000 pesetas.

Sexta.—Respecto a los bienes descritos en las letras A, C y E, del presente edicto, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estos bienes se sacan a subasta sin haberse presentado los títulos de propiedad ni haberse suplido su falta.

Séptima.—Respecto de las tres viviendas descritas en la letra D, no se han aportado a los autos la certificación de cargas ni los títulos de la propiedad ni se han suplido éstos, para lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El vehículo descrito en la letra B, se encuentra en poder del demandado, en calidad de depositario.

Dado en Plasencia a 5 de mayo de 1994.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—28.081.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 95/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hormigones El Caley», representado por la Procuradora señora Real Fernández, contra don Juan Carlos Cordero-Díaz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.626.801 pesetas, en cuyo procedimien-

to, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 27 de julio y 20 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 3327000017/95/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y más adelante se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverá las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

Lote número 1: Finca urbana en Sotiello (Moreda). Finca urbana en planta baja, en un edificio de nueva construcción, en la carretera de entrada a Moreda. El local, instalado con un frente de unos 8 metros, está dedicado actualmente a la exposición y venta de automóviles. La superficie total es de 125,7 metros cuadrados. No se ha verificado la propiedad ni cargas. Finca registrada en el folio 49 de la sección de Aller, con el número de finca registral 37.658. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca urbana en Sotiello (Moreda). Finca urbana en el bajo cubierta del mismo edificio que la finca anterior. Tiene 80 metros cuadrados; está totalmente distribuida en trasteros. La altura del local, así como el acceso, es muy reducida, por lo que el valor de dicho local es poco importante. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, sección de Aller, en el libro 332, tomo 905, folio 203, finca número 39.355. No se ha verificado ni la propiedad ni el estado de las cargas. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca sótano en Piñeres (Moreda). Finca urbana en la tercera planta del sótano en el edificio de nueva construcción, junto a la carretera general de Moreda, en la zona de Piñeres. El sótano, en su tercera planta, tiene una superficie de 125,7 metros cuadrados. No tiene acceso por el interior del edificio. El acceso al local ha de efectuarse por el exterior por un sendero peatonal de difícil tránsito. El local está totalmente en bruto y sin los cerramientos exteriores. Se valora en 200.000 pesetas.

Lote número 3: Finca urbana en Piñeres (Moreda). Finca urbana situada en primera planta del sótano del mismo edificio que la finca antes descrita. La superficie del local es de 378 metros cuadrados; está distribuido en plazas de garaje cerradas. Está edificado con pilares y muros de hormigón armado de unos 3 metros de altura. El solado es asimismo de hormigón. La construcción no está totalmente rematada, aunque sirve perfectamente para el uso a que se destina. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, sección de Aller, libro 331, tomo 903, folio 139, finca 39.149. No se han realizado verificaciones registrales ni de propiedad ni de cargas. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Lena a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—La Secretaría judicial.—29.913.

RIVEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Antonio Vigo Citoula, doña Carmen Romero Mariño y «Talleres Vigo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Espinal» o «Río da Becerra», a labradío y tojal, sita en el lugar de Las Sañias, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Riveira, de unas 35 áreas 37 centiareas, que linda: Norte, fincas de don Manuel Martínez, don Antonio Laranga y don José Paz Rey, de herederos de Castiñeiras y carretera; este, fincas de don José Paz Rey y camino de carro, y oeste, fincas de don José Paz Rey, de don Antonio Laranga y don Manuel Martínez y camino de Las Sañias a La Carballa. Título: Per tenecedicha finca al matrimonio demandado, agrupación en escritura autorizada el día 17 de octubre de 1983 por el Notario que fue de Santa Eugenia de Riveira, don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez, número 1.568 de su protocolo. Referencia registral. Inscrita al tomo 664 (667), libro 156 de Riveira, folio 42, finca número 13.504, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Noya, estando inscrita la referida hipoteca, tomo 667, libro 156, folio 45 vuelto, finca número 13.504, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 15 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 127.361.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—28.015.

RIVEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguido con el número 292/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandin, contra don Isidro Víctor Lado Trillo y doña Ana María Lorenzo Horta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 28, piso cuarto A, destinado a vivienda, situada en la cuarta planta alta del edificio. Está situado a la derecha subiendo. Tiene su acceso por el portal número 1. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, vivienda tipo B de la misma planta, escaleras, patio de luces y vivienda tipo D; espalda, herederos de doña María Cañón; derecha entrando, patio de luces; izquierda entrando, más de «Promociones Amarella, Sociedad Limitada» destinado a calle. Anejos: 1. La plaza de garaje número 27 situada en el primer sótano bajo rasante, que linda: Frente, viales; derecha entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje número 28, y espalda, más de «Promociones Amarella, Sociedad Limitada» destinado a calle. 2. Y el trastero número 27 ubicado en el primer sótano bajo rasante, que linda: Frente, viales; derecha entrando, la plaza de garaje número 18; izquierda, la plaza de garaje número 19; y espalda, el trastero número 19. Cuota íntegro 49 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 201, tomo 743 del archivo, libro 186 de Riveira, finca 15.534, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.370.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—27.988.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra don José Otero Serra, doña María Jesús Aragón Quevedo, don José García Haro, doña Soledad Ruiz del Pino y don Antonio José Llovet García, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 25 de julio de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 20 de septiembre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 20 de octubre de 1994. Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Siete.—Urbana: Vivienda número 7 de la parcelación horizontal, vivienda marcada en la puerta con el número 2 según se accede a su planta por las escaleras y contadas en sentido de las agujas del reloj, corresponde al tipo A de construcción, del bloque número 5, situada entre las calles Fuentes del Chorro, linde noroeste, y calle Fuentecilla del Soldado, linde sureste, en la ciudad de San Roque. Está situada en la cota 65,50 que corresponde a la planta primera de la calle Fuente del Chorro, portal 1, escalera 1. Se compone de hall de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 93 metros cuadrados, equivalentes a 101 metros 55 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 648, libro 176, folio 20, finca número 11.167, inscripción tercera.

Valor. Se valora a efectos de subasta en la suma de 6.063.831 pesetas.

Veintiocho: Urbana vivienda número 28 de la parcelación horizontal. Vivienda marcada en la puerta con el número 1, según se accede a su planta por las escaleras y contadas en sentido de las agujas del reloj, corresponde al tipo E, de construcción, del bloque número 5, situado entre las calles Fuentes del Chorro, linde noroeste, y calle Fuentecilla del Soldado, linde sureste, en la ciudad de San Roque. Está situada en la cota 62,70 que corresponde a la planta tercera de la calle Fuentecilla del Soldado, portal 2, escalera 2. Se compone de hall de entrada, salón comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, lavadero, terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 81 metros 54 decímetros cuadrados equivalente a 91 metros 11 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 648, libro 176, folio 62, finca número 11.168, inscripción tercera.

Valor. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.527.000,44 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de abril de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—27.993.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por don Agustín Miguel Mondéjar Gómez y doña María Lourdes Cubero Mercado, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecadas que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o

acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana: Elemento número 36. Vivienda 1-3, en planta primera del bloque 3, de un conjunto urbano en «Las Salinas», parcela R-8, del sector número 36, en término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 75 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con rellano de acceso y caja de escaleras; fondo, con vuelos de zonas comunes; derecha, entrando, con patio interior de luz y ventilación y vivienda número 1, e izquierda, con caja de escaleras.

Cuota: En relación al bloque con que forma parte, 7 enteros 1 centésima por ciento, y en relación al conjunto urbano en su totalidad. Esta vivienda tiene adscrita una ciento veintinueveava parte indivisa de la registral número 23.970, destinada a zonas ajardinadas peatonales y piscina. Hoy se encuentra totalmente terminada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 262, tomo 166, folio 158, finca número 24.006.

Tasada a efectos de subasta en 14.140.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de abril de 1994.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—28.154-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 400/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat Alonso Soler y don Sergio Garrido Elias, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio y hora de las once; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio y hora de las diez treinta, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de septiembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa B: Sita en el término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle Can Jan, integrada en el Plan Parcial de Ordenación «La Sagrera»; compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y bodega, de superficie total construida 55,64 metros cuadrados; planta baja, que comprende vestíbulo, comedor-estar, cocina y un aseo, de superficie construida 54,24 metros cuadrados, más una terraza cubierta, de 10,35 metros cuadrados, en la fachada delantera de la casa, y otra terraza también cubierta, de 7,40 metros cuadrados en la parte posterior, y un piso alto, destinado a cuatro dormitorios y un baño, de superficie construida 55,64 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 10,35 metros cuadrados en la fachada delantera de la casa y otra posterior de 6 metros cuadrados. Está edificada dentro de un solar, de superficie 150 metros cuadrados, estando la superficie que queda sin edificar destinada a zona ajardinada en la parte anterior y posterior, y, en conjunto, linda: Por su frente, sur, en línea de 6 metros con la calle Can Jan; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 25 metros con la casa letra A; por la derecha, este, en línea de 25 metros con la casa letra C, y por el fondo, norte, en línea de 6 metros con finca matriz de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Sabadell al tomo 2.759, libro 111 de Palau, folio 34, finca número 5.498, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente en 16.394.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—28.130-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 303/1993-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Caralt Mas y don Manuel Coca Caralt, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Nave industrial de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio que la circunda, a excepción del linde izquierda, entrando, de 387,75 metros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle, tanto para personas como para vehículos, y un lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante una escalera interior. Linda, tomando como frente la calle Noguera: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca matriz de la que se segregó; izquierda, con la entidad que será número 2, y al fondo, con zona verde. Se sitúa en la calle Noguera, número 12.

Coefficiente: 12,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número I al tomo 2.733, libro 194 de Castellar del Vallés, folio 44, finca número 9.495.

2. Nave industrial de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio al frente de 104 metros cuadrados y otro al fondo de 52 metros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle, tanto para personas como para vehículos, y un lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante una escalera interior. Linda, tomando como frente la calle Noguera: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la entidad número 1; izquierda, con la entidad número 3, y al fondo, con zona verde. Se sitúa en la calle Noguera, número 40.

Coefficiente: 9,44 por 100.

Tasados a efectos de la presente en: La finca registral número 9.495 en 65.000.000 de pesetas y la finca registral número 9.496 en 55.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—27.925.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier Sacristán Gómez y doña María Jesús Franco Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de junio de 1994, y hora de las trece; 29 de julio de 1994 a las diez horas, y 30 de septiembre de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano, de esta localidad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En el término de Colmenarejo: Vivienda unifamiliar de dos plantas, planta baja destinada a vivienda de 125 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «hall», pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios y despacho, y planta sótano destinada a garaje, almacén, bodega y trastero, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.032, folio 128, finca 1.967.

Tipo de la primera subasta 15.610.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—28.056.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ander Garmendia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.370.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Local número 4 del edificio o almacén industrial sito en las inmediaciones de Ergobia, barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, hoy Astigarraga.

Tiene una superficie en planta baja de 211 metros 80 decímetros cuadrados; y en planta primera, el local destinado a oficinas tiene una superficie de 95 metros 51 decímetros cuadrados, sus límites son: En planta baja, norte, con local 3 y límite de construcción; sur, locales 5 y 6; este, límite de construcción, y oeste, local 4-1 que se segregó.

Los límites de la planta primera son los correspondientes a los límites de la edificación.

Tiene su acceso por la fachada principal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, así como en el valor total de la finca, de 14,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.021, libro 421, folio 14, finca número 22.258.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—28.629.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, número 36/1993, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Mehlen Gil, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Señor Sánchez Martín. En Santa Cruz de Tenerife a 23 de febrero de 1994.

Anterior escrito presentado por la actora unase y conforme se solicita, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Finca número 10. Vivienda dúplex, en las plantas baja y primera en el bloque del fondo o este, mirando desde la calle, tipo A; que mide 44 metros 21 decímetros cuadrados en planta baja. Inscripción al tomo 868, libro 296, folio 21, finca número 19.817, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda (6.045.000 pesetas), se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos, de disponer de ellos, la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de la subasta servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría en Santa Cruz de Tenerife a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—28.029-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1990, instado por Hipotecaria, contra don Ahmad Toufic Hammoude, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Para la finca número 25.591, 23.944.500 pesetas; para la finca número 25.639, 13.212.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de septiembre a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 28. Local en planta baja, distinguido con el número 17. Sin distribución interior, que tiene una superficie de 53,21 metros cuadrados. Pendiente de inscripción. Se cita para su búsqueda el tomo 712, libro 257 de Arona, folio 55, finca número 25.591, inscripción primera.

Urbana número 52. Local en planta alta, distinguido con el número 39. Sin distribución interior, que tiene una superficie de 44,4 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, se cita para su búsqueda el tomo 712, libro 257 de Arona, folio 103, finca número 25.639, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.139-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1991, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Verónica Restaurantes, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 151.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se señala el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Inscrita en el tomo 327, libro 58 de Arona, folio 125, finca número 7.928, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 151.870.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.019-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Torres Gaspar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Torres Gaspar:

Vivienda situada en la avenida Príncipes de España, número 7, planta segunda, puerta derecha, en El Medano, Granadilla. Finca número 10.479-N. Valor: 6.500.000 pesetas.

Plaza de garaje en planta de sótano en el edificio sito en avenida Príncipes de España, número 7, El Medano, Granadilla. Finca número 10.467-N. Valor: 850.000 pesetas.

Solar situado en El Calvario, en la carretera de Granadilla a El Medano. Finca número 3.130. Valor: 10.536.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.023-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Campuzano, contra don Joaquín Rábago Pereda y doña María Antonia Presmanes Barata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín (edificio «Las Salesas»), el próximo día 25 de octubre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.443.357 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 24 de noviembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las trece treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 20.—Chalé señalado con el número 10, sito en el bloque norte de un conjunto urbanístico señalado con el número 7 de la calle Ramón y Cajal, radicante en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero. Consta de planta primera y bajo cubierta, comunicadas por una escalera interior. Tiene una superficie útil aproximada entre ambas plantas de 116,59 metros cuadrados. Inscripción.—Libro 98, folio 88, finca registral número 10.832 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Urbana número 10.—Garaje señalado con el número 10, sito en la planta sótano del conjunto urbanístico señalado con el número 7 de la calle Ramón y Cajal, radicante en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero. Superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados. Inscripción: Libro 98, folio 69, finca registral número 10.794 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Dado en Santander a 5 de abril de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—28.067.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garcia Martínez y don Francisco Serrano Domínguez, por una cuantía de 3.848.914 pesetas más 1.800.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe el 8 de julio de 1994 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 15 de septiembre de 1994 y, en su caso, la tercera el día 13 de octubre de 1994; todas ellas a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 7.600.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al volumen 921, libro 380, folio 154, finca número 28.554, inscripción sexta. Sita en calle Alta de San Pedro, número 18; aprovechando el desnivel del terreno, de superficie 65,70 metros cuadrados y consta de nave diáfana y aseo. Cuota: 6,57 por 100. Tercera planta.

Se entenderán notificados por éste los demandados si no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de marzo de 1994.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario, Angel Martínez Guinilla.—27.952.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 106/1992-1, a instancias de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra finca hipotecada por la entidad «Prefabricados de Cementos Aljarafe, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1994 próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018010692, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; ésto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela rústica en riego, en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), denominada «Las Tinajas», destinada a huerto familiar, marcada con el número 8, del plazo de parcelación. Con una superficie de 50 áreas. Tiene dos naves construidas en su interior de 200 metros cuadrados y 70 metros cuadrados respectivamente. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 7 de Sevilla, a los folios 19 vuelto y 20, tomo 327, libro 125 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.805, inscripción segunda y tercera.

Valor de tasación: 42.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—28.129-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 983/1993-tercero, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escrubano de la Puerta, contra don Santiago Alvarez Bernejo, vecino de Huelva, calle Escultora Miss Whitney, número 12, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda, en su caso, el día 18 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 5 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 8.789.800 pesetas para la primera finca que se describirá, 8.789.800 pesetas para la segunda y 8.775.600 pesetas para la tercera finca que se describirá, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina «Zeus», y en la cuenta número 403800018098393, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores,

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada,

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 3. Piso tipo A, destinado a vivienda, en planta primera. Inscrita en el Registro al tomo 1.647, libro 249, folio 151, finca 60.412, inscripción segunda.

2. 5, tipo A, destinado a vivienda, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, igual que la anterior, al tomo 1.647, libro 249, folio 155, finca 60.416, inscripción segunda.

3. Urbana 9: Piso tipo A, destinado a vivienda en la planta cuarta. Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 1.647, libro 249, folio 163, finca 60.424, inscripción segunda.

Todas ellas del edificio en la ciudad de Huelva, avenida Escultora Miss Whitney, número 12, con fachada también a calle de nuevo trazado.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—28.142-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.358/1991-5, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra don Manuel Salvador Martínez y doña Fuensanta Quintana Carrasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 30 de junio de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores no se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 403500017135891, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa o fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.300.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Finca Urbana 45, piso undécimo, letra C, del bloque situado en la urbanización «Las Golondrinas», calle Rayo de Luna, número 7, de Sevilla, de 84,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al folio 7, tomo 331, libro 214-2, finca número 10.881.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—28.145-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 345/1993-3, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra la finca hipotecada por doña Concepción Llamas Gelo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 034593.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 63.360.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta cuarta del edificio número 5, de la torre de Los Remedios de Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 26 bis. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.047, libro 579, folio 33, finca 25.268.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—28.018.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 307/1993, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de «Súper B, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Fernández, contra doña María Concepción Francisca de Pedraza Hernández, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de lo Civil, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de julio próximo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Casa, en esta ciudad, calle Delgadillo, número 9, compuesta de planta alta y baja, con varias habitaciones, graneros, corral y cuadra y otras dependencias, de 589 metros cuadrados. Finca número 3.039, tomo 1.582, libro 621, folio 178 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—27.900.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 155/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor González Sánchez, contra don Julian Nieto Barrilero y doña Angela Guillermo Mendieta, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 90.879.653 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca:

Tierra de cereal secano, al sitio «Los Llanos», término de Montalbano, al que corresponden 231 hectáreas 90 áreas 70 centiáreas y de Villar de Cañas, al que corresponden 32 áreas. Tiene una extensión superficial de 232 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bemonte, tomo 978, folio 1, finca 3.251. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 172.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de julio a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedara reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de septiembre a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 25 de enero de 1994.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—28.025.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Etesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta baja de la casa número 19 de la avenida de Zumalacárregui (Hoy calle Pedro de Tolosa, 3), de Tolosa. Tiene una superficie de 37 metros 2 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.145, libro 152 de Tolosa, folio 89 vuelto, finca 7.378 tr., inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno radicante en jurisdicción de Albistur, con una extensión superficial de 63 áreas 2 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que linda: Por norte, este y oeste, con finca de la que se segrega que conserva don Miguel Odriozola y por sur, con regata denominada Odizieta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno solar en forma triangular en Tolosa, que linda: Norte, con el Colegio de la Inmaculada Concepción; sur y oeste, con resto de la

finca y con finca de Querejeta y Labayen, y este, con ambulatorio viejo y con terreno de la casa número 6 de la avenida de Navarra o casa del Bar Cantábrico. Tiene 400 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de abril de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—28.716-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 302/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan González Hidalgo y doña Francisca Amado Sayado, en reclamación de la suma de 12.000.000 de pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 20.500.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 19 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 21 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 24 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta las fincas hipotecadas es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, al sitio «Dehesa de Ortún Sancho», hoy urbanización «Cerro Alberche»; que se compone de dos plantas, cuya superficie total construida es de 154,73 metros cuadrados, en término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 811, libro 63 de El Casar de Escalona, folio 7, finca 4.195-N, inscripción sexta (hipoteca).

Dado en Torrijos a 4 de abril de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—28.007.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Palazón Vidal, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca registral número 33.737, tomo 1.536, libro 446 de Mazarrón, folio 135, vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas, es de tipo C. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 62 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de terraza, salón comedor, vestíbulo y cocina; y la planta alta de dos dormitorios, hall y baño. Situada en diputación de Las Moreras, paraje de Los Saladares, y Cabezo de la Mota y Puerto de Mar de Mazarrón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1994 y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1994 y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1994 y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: 6.474.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—28.161-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 322/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Martínez Barba

y doña Antonia Martínez Marín, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 29 de junio de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 20 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 22 de septiembre, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana número 4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Ubeda, calle Emperador Carlos, número 53, con acceso a través del portal de entrada y escaleras que parten de la planta baja. Con una superficie de 110 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.566, libro 694, folio 186, finca 47.356, primera.

Dado en Ubeda a 21 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—27.986.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 135/1993, a instancia de «Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana», contra don Lorenzo Lara Arellano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle El Justicia, número 2, piso décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en La Poble de Vallbona, calle August Danvila, número 8; de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.271, libro 228, folio 90, finca número 4.594, inscripción cuarta.

Se valora la urbana descrita a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario.—28.103-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 810/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Ribes Nohales y doña Pilar Gómez Canadà, sobre reclamación de 4.440.299 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.750.000 pesetas (dos lotes).

En prevención de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de octubre de 1994 y hora de las diez de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el

remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800017081092, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Casa de campo de planta baja en la partida de Fuente de Quelos, sin número, de 63 metros cuadrados, sobre una parcela de 1.622 metros cuadrados, en el término de Monserriat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.761, libro 214, folio 125, finca registral número 12.263, propiedad de los demandados.

Valor: 8.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta 10, de la calle Archiduque Carlos, número 64, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.688, libro 234, folio 31, finca registral número 27.005, propiedad de los demandados.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Total valor, ambos lotes: 13.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—El Secretario, César M. Barona Sanchis.—28.750-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7501987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Giliberto Castañer Molla y don Francisco Javier Castañer Molla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único: Vivienda situada en calle Oliver, número 29, piso cuarto, puerta séptima, en el término municipal de Alcoy (Alicante), de 135,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 746, libro 465, folio 51, finca número 23.487.

Valorada a efectos de subasta en 8.543.589 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jefe, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—27.985-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 1.429/1992, a instancias de la procuradora de los tribunales señora Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lilian Wilzing de Oyon, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 8.932.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 24 de octubre, a las once horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 8.932.000 pesetas, fijadas a tal fin, en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin desestimar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, número 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872, ya invocada.

Bien objeto de subasta

Vivienda del conjunto residencial denominado «El Pinar de Amazul». En fila segunda, en el lindero norte, donde es la sexta, última, contando desde el norte. Tipo A. Planta baja compuesta de vestíbulo, cocina-office-galería, aseo, salón comedor y terraza; planta alta, con pasillo, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Superficie útil de 89 metros y 90 decímetros cuadrados. En fachadas posteriores y principal tiene sendos recintos de jardín privado y pasillo de su acceso y rampa en fachada principal, los cuales ocupan una superficie total de 35 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, a su izquierda, vivienda número correlativo anterior; sur, a su derecha, zona común del conjunto; este, a su fondo, vía peatonal del conjunto; oeste, a su frente, vial de circulación de vehículos del conjunto.

Tiene como anejos o vinculados, el garaje y trastero situados en planta semisótano.

Inscripción: Tomo 1.431, libro 273, folio 87, finca 18.033.

Valor en subasta: 8.932.000 pesetas.

Capital: 3.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jefa, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—28.377-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1991-B, seguido a instancia de «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días las

fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don José Ramos Maneiro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo 30 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio del 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 22 de septiembre de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta a la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018037091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en Corralejo, término municipal de La Oliva (Isla de Fuerteventura), Gran Canaria. Es la vivienda número 8, de la planta baja, del bloque 2. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados, corresponden a terraza. Linda: Al frente y fondo, con zona común; derecha entrando, con vivienda número 7, e izquierda, con zona común y vivienda número 9. Inscrita al tomo 303, folio 165, finca número 7.852, inscripción primera.

Tasada e efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—28.157-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», representada por el Procurador don José María Ballesteros González, contra don Rafael Puentes Vallejo y doña María Gloria Luisa Jordán Bouza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 8 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018066293, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 6 de septiembre de 1994 y hora de las nueve treinta, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, y hora de las once treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Si perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 33.—Vivienda letra B de la planta segunda de la casa número 7 de la calle Catedral, de esta ciudad, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 135 metros 76 decímetros cuadrados, y la construida de 150 metros 94 decímetros cuadrados. Le corresponde como

anejo inseparable un tendadero, sito en la planta bajo cubierta, señalado con el número 2, con una superficie útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados, y la construida de 12 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 828, libro 13, folio 140, finca 636, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.419.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, al número 168/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Mateo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, es decir, la cantidad que se expresa a continuación, inmediatamente después de cada lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo, a las diez horas, los bienes embargados a don José Martínez Mateo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de julio próximo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo la que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0168-89 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Bienes muebles:

Lote número 1. Camión matrícula T-2011-I. Turismo «Seat» 131, matrícula T-8485-I. Tractor oruga marca «Hudson». «Jeep» matrícula B-800604. Dos motosiererras de 2 cv. y una peladora de gasolina. Valorado todo ello, en junto, en la suma de 475.000 pesetas. Según consta en autos, dichos bienes se encuentran en poder del demandado don José Martínez Mateo que tiene su domicilio en L'Espluga

de Francolí, calle Luis Carulla i Canals, número 27, primero.

Bienes inmuebles, inscritos todos ellos a nombre de don José Martínez Mateo, en el Registro de la Propiedad de Montblanc.

Lote número 2. Finca 2.413, folio 27, tomo 749, libro 53 de Vimbodi. Valorada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Lote número 3. Finca 2.426, folio 135, tomo 749, libro 53 de Vimbodi. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 4. Finca 3.610, folio 86, tomo 1.031, libro 68 de Vimbodi. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 5. Finca 1.911, folio 233, tomo 505, libro 38 de Vimbodi. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Lote número 6. Finca 3.727, folio 79, tomo 1.059, libro 70 de Vimbodi. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote número 7. Finca 3.727, folio 65, tomo 1.067, libro 143 de LE spluga de Francolí. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 8. Finca 7.928, folio 67, tomo 1.067, libro 148 de LE spluga de Francolí. Valorada en la suma de 780.000 pesetas.

Lote número 9. Finca 3.349, folio 169, tomo 464, libro 67 de LE spluga de Francolí. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Valls a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—28.135-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1992 instados por don Felipe del Río Ramos y doña Elisa Lagoma Barinaga, representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra finca especialmente hipotecada por Magin Artigas Fortea, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de junio a las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de julio a las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de septiembre a las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: «Urbana, vivienda unifamiliar sita en Sarreal, calle Arrabal de Tarrega, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.027, libro 81 de Sarreal, folio 39, finca 4.405, inscripción segunda».

Dado en Valls a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.957.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1993, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra don Juan Carretero Pérez, su esposa doña Angela Pérez Cano y don Juan Antonio Amezcua Blanco, éste último como consejero delegado y legal representante de la compañía mercantil «Dirección de Hoteles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución firme se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 30 de junio de 1994 a las doce horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Una heredad sita en el paraje de la Terula, Pago de la Huerta, del término de Antas (Almería), de cabida 80 cuerdas y media de tierra de riego, equivalente a 71 áreas, 44 centiáreas, con 5 fanegas de marco legal, equivalente a 3 hectáreas 22 áreas de secano, con una casa cortijo de varios cuerpos, dividida en la actualidad en dos viviendas, midiendo de frente 13 metros 88 centímetros y de fondo 24 metros. Linda todo: Norte, acequia de Mendras, tierra de riego de don Juan Cano de Ignacio y el río Antas; levante, cuesta de Rancapeón y Los Arcos; sur, camino de Lubrín y terreno montuoso o vertientes de doña Concepción Flores, y poniente, camino de la Huerta, herederos de don Pedro Belmonte Rodríguez y don Simón Soler Fernández. Dentro de esta finca hay una cueva de la misma propiedad, junto al camino de la Huerta, el cual atraviesa parte del terreno descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 967, libro 130, folio 168, finca número 6.851.

Dado en Vera a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—28.169-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1993, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra don Francisco Gilabert Rodríguez y doña Adela Sánchez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 30 de junio a las once horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Un trance de tierra de nego con agua comprada en el Pago de Los Llanos Colorados, paraje del mismo nombre, término de Antas, de cabida 56 áreas 39 centiáreas. Está atravesado por un camino y linda: Norte, don Bartolomé Rodríguez Soler y don Simón Soler Avila; sur, don Francisco Flores Pérez y camino; levante o este, camino, doña María Teruel Belmonte, doña Isabel Teruel Belmonte, don José Teruel Belmonte y don Juan Castaño, y poniente, don Gabriel Carretero García y La Cimbra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 777, libro 118 de Antas, folio 249, finca 9.811, inscripción segunda.

Dado en Vera a 12 de abril de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Bueno.—El Secretario.—28.176-3.

VERIN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en los autos por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra don Dionisio Barros Sotelo, en el que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de el inmueble que a continuación se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, y a las once horas.

En primera subasta el día 30 de junio próximo, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.245.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 21 de septiembre próximo, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar en la Secretaría de este Juzgado, junto con el justificante de la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en el pueblo de Vilarello de Cota, Ayuntamiento de Vilardevós (Orense), compuesta de planta baja con destino a cuadra y planta alta a vivienda, en estado ruinoso, con una extensión superficial aproximada de 125 metros cuadrados. Linda: Norte, don Fidel Agueiras; sur, don Moisés Núñez; este, calle, y oeste, doña Flora Diéguez y don Julio Fernández Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 622, libro 78 de Vilardevós, folios 7, 8 y 9, finca 10.860.

Sirva en su caso, el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Verín a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, Marta López-Arias Testa.—La Secretaria.—28.184-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Raimund Marigó Cusiné, contra doña Teresa Vallés Rull y doña Teresa Rull Calaf, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Rústica: Porción de tierra sita en el término municipal de Santa Margarida i Els Monjós, partida «Cuadra del Abadal», de superficie, después de las segregaciones practicadas y según reciente medición real, 5.893 metros cuadrados; dentro de la cual existe una casa conocida por «Pont de la Teula», que ocupa 449 metros cuadrados, en parte compuesta de bajos y un piso principal, destinados a vivienda, y en parte sola de planta baja, que contiene las bodegas y corrales, y en cuya inmediación hay un aljibe o balsa con su noria para riego. Linda, toda esta finca: Al

norte, con el camino de L'Abadal a Santo Domingo y, mediante él, con la línea férrea Barcelona-Zaragoza; sur, con el Río Foix; este, con la porción segregada que adquirió «Residencia Tres Pins, Sociedad Anónima», y oeste, parte con otra finca de doña Teresa Vallés Rull y parte con «Ondunova, Sociedad Anónima». Esta finca contiene el siguiente pozo: Pozo número 1, con elevación mecánica de aguas, en la zona de policía del cauce del río Foix, con destino a riegos y usos domésticos e industriales. Es de sección circular de 1 metro de diámetro y 10 metros de profundidad, con instalación eléctrica, compuesta de un grupo motor-bomba; está emplazado en el patio de la casa conocida por «Pont de la Teula», existente en la finca.

Registro: Vilafranca del Penedés, libros 17 y 21 de Santa Margarida i Els Monjós, folios 183 vuelto y 4, finca número 838, inscripciones sexta y novena, estando pendiente de inscripción como finca resto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, piso primero, el día 6 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Celebrándose tercera subasta el día 6 de julio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—27.950.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80/1992, seguidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castelo, contra don Manuel Esteban Bonifacio y doña Piedad Pérez Contreras, calle La Virgen, número 9, séptimo C, cuantía 1.052.466 pesetas de principal y 400.000 de costas. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994 a las once cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre de 1994, a las once diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de

1994 a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente servirá de notificación en forma al demandado, caso no conseguirse la notificación personal.

Novena.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un turismo «Renault» 5, matrícula A-5712-C.

Valorado en la suma de 40.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, octava planta C, del edificio sito en Villena, calle La Virgen, número 5, de 115,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 444, folio 181, finca 33.427. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica, tierra y vivienda unifamiliar de 100,67 metros cuadrados, sita en término de Villena, partida del Rubial, con superficie de 27 áreas 69 centiáreas. Inscrita al libro 555, folio 149, finca número 34.961. Valorada para la subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—27.964.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castillo Palacio, don Víctor Manuel Castillo Sola y doña María del Mar Castillo Sola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170588/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en la calle Catalanes, número 30, sita en la localidad de Alfaro, con una extensión de 323 metros cuadrados, que contiene bajo, dos pisos y corral. Con una participación de 2.781,63 sobre 3.143,56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro en el tomo 179, folio 174, finca 5.769.

Importe de la casa: 9.867.973 pesetas. Participación: 8.723.288 pesetas.

Casa en la calle Catalanes, número 28, en la localidad de Alfaro, con una extensión de 83 metros cuadrados. Con una participación 7,16 avas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro en el tomo 7, folio 22, finca 590.

Importe de la casa: 1.378.343 pesetas. Participación: 603.025 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—28.771-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.345/1992-A, a instancia del actor «Ibercorp Financiaciones Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña María Rosa Asensio Albajar y don Santiago Blasco Tomás, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados

como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 186.—Vivienda, puerta E, en la planta séptima de la casa número 16 (hoy número 1), de la calle Manuel Viola, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.104, folio 10, finca número 27.812.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.741-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María del Milagro Rubio Gil, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 314/1993, se ha dictado auto de esta fecha en el que se aprueba el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Gálvez Industrial Hidroneumáticos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, libro el presente en Zaragoza a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Milagro Rubio Gil.—El Secretario.—28.094.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 894/1993-C, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardi, y siendo demandados: Doña María Luisa Alcolea Garza, con domicilio en calle Gaspar Torrente, número 5, piso primero, puerta A, Zaragoza; don Lorenzo Alcolea Garza, con domicilio en calle Gaspar Torrente, número 5, piso primero, puerta A, Zaragoza; don Eduardo Alcolea Meléndez, con domicilio en la calle Monreal, sin número, piso primero, puerta A, La Puebla

de Alfindén; doña María del Carmen Garza Navarro, con domicilio en calle Gaspar Torrente, número 5, piso primero, letra A, Zaragoza, y don Luis Alcolea Meléndez, con domicilio en calle Gaspar Torrente, número 5, piso primero, letra A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Propiedad de don Eduardo Alcolea Meléndez:

1. Nuda propiedad de dos cuartas partes indivisas de campo de regadío, en término de La Puebla de Alfindén, en la partida Tramacequias, de 64 áreas 35 centiáreas. Finca registral número 1.083. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Local en planta sótano, que es parte que se segrega del local número 1 de rotulación del edificio en La Puebla de Alfindén, partida Eras Altas, que comprende dos módulos, uno de ellos con acceso por el Camino del Moreral, donde le corresponde el número 2, y otro con entrada por calle de nueva apertura. Tiene una superficie de unos 33 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.293. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Local en planta sótano, destinado a plazas de aparcamientos, que es parte que se segrega del local número 1 de rotulación, del edificio en La Puebla de Alfindén, partida Eras Altas, que comprende dos módulos, uno de ellos con acceso por el Camino del Moreral, donde le corresponde el número 2, y otro con entrada por calle de nueva apertura. Tiene una superficie de unos 35 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.294 Valorada en 650.000 pesetas.

4. Piso bajo A primera, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, que es parte del módulo de edificación que tiene su acceso por el Camino del Moreral, donde le corresponde el número 2, que es parte de un edificio en término de La Puebla de Alfindén, partida de Eras Altas. Tiene una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.102. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Luis Alcolea Meléndez y doña María del Carmen Garza Navarro:

1. Piso primero A, en la planta de su nombre. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en Mambblas, barrio de Santa Isabel, calle Gaspar Torrente, número 5. Tiene una superficie útil de

unos 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.147. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total valoración: 12.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.063.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 612/1993-A, seguidos a instancia de «Impermeabilizantes para la Construcción, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fabro Barrachina, y siendo demandado «Inmobiliaria Valparaíso, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.17.612/93-A.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda en la segunda planta, letra P, con acceso por la escalera 7. Tiene una superficie útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de ascensor, rellano de escalera, vivienda letra R de la misma planta y avenida de Madrid; derecha, entrando, con hueco de ascensor, vivienda O de la misma planta y patio de luces; izquierda, con calle Escoriaza y Fabro, y fondo, con patio de luces y vivienda letra L de la escalera 6. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano menos 2. Cuotas de participación: General, 0 enteros 81 centésimas por 100, y particular, 3 enteros 89 centésimas por 100.

Forma parte de un bloque de esta ciudad, con siete escaleras o zaguanes de entrada, señaladas con los números del 1 al 7, con acceso los números 1 y 2 por la calle Blanca de Navarra, los números

3, 4 y 5 por la calle Sarasate, la número 6 por la calle Escoriaza y Fabro y la número 7 por la avenida de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.359, folio 220, finca número 7.833. Valoración: 16.432.800 pesetas.

2. Local comercial número 5, en planta baja, susceptible de división, con acceso por las calles Sarasate, Escoriaza y Fabro y avenida de Madrid. Tiene una superficie construida, una vez que se han practicado las segregaciones y ventas, de 242 metros 69 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 1 entero 61 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.358, folio 167, finca número 7.651. Valoración: 16.988.300 pesetas.

3. Cuarto trastero en la planta sótano menos 1, señalado con el número 69, con una superficie construida de 5 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.358, folio 107, finca número 7.633. Valoración: 200.000 pesetas.

Valoración total: 33.621.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.003.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 219/1994-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Fernando Terreu Nieto y doña María Vicenta Rodrigo Vera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4901 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de noviembre; será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada del portal número 14 de la calle Río Ebro; de unos 69 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde una participación de 1 entero 84 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito al tomo 2.027, libro 264, folio 121, finca número 426 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.066.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 161-164/92, ejecución número 67/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Godoy Marín y otros, contra la empresa «Mallahor, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de «Mallahor, Sociedad Anónima»:

* Solar en Alcollarín, calle Zorita, sin número. Finca número 1.355, valorada en 500.000 pesetas.

Casa en Alcollarín, calle Tesoro, sin número. Finca número 1.412, valorada en 100.000 pesetas.

Cuadra en Alcollarín, calle Fuentes, sin número. Finca número 1.492, valorada en 200.000 pesetas.

Casa en Alcollarín, calle Iglesias, número 4. Finca número 1.573, valorada en 2.500.000 pesetas.

Terreno en término de Alcollarín, en avenida de Extremadura, número 29. Finca número 1.338, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Corral y cuadra en Alcollarín, calle Fuentes, sin número. Finca número 1.399, valorada en 200.000 pesetas.

El valor total de todas las fincas asciende a 28.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 21 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 20 de octubre de 1994; todas ellas a las once diez horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-161/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octava.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y la certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derechos a exigir otros.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—28.615.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 405/1993, seguida a instancias de don Antonio Casanova Puig y otros, contra «Cafés Almela, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el día 28 de junio de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64040593, el bien embargado y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, sita en Castellón, calle Zaragoza, 25, manzana 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca 28.862, tomo 568, folio 231.

Valorada en 16.537.500 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de mayo de 1994.—La Oficial habilitada.—28.690.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Mariano Esteban Gon-

zález y otros, contra el demandado don José Gelam Sagrera, domiciliado en la calle Dolors, número 1, de Vidreres (Girona), en autos número 840/91, por el presente se sacan a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa con huerto, sita en Vidreres (Girona), con salida a través de callejón particular, de 70 metros cuadrados la casa, 26 metros cuadrados el desván y 56 metros cuadrados el patio. Inscrita en el tomo 996, libro 50 de Vidreres, folio 111, finca número 1.009, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 5.875.670 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 29 de junio de 1994, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, y, en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-39/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

Dado en Girona a 6 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—28.686.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 67/1993, ejecución 152/1993, a instancia de don Manuel Crujeiras Santamaría, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Buque «Carmen Castellanos», inscrito en la lista 2.ª, folio 167, de Santa Cruz, de Tenerife. Construcción de 1968, casco de acero, de 1.530,63 toneladas de registro bruto y 1.850,50 toneladas de peso muerto, eslora 12,12 metros, manga 83,45 metros, calado máximo 4,99 metros. Refrigeración de bodegas con capacidad de 2.405 metros cúbicos y hasta cuatro temperaturas simultáneas para diferentes cargas. Motor diesel de 2.000 CVE de potencia efectiva y tres motores auxiliares. Estado de conservación bueno, así como su habitabilidad, su equipamiento náutico y navegación es completo, la máquina destaca por su excelente mantenimiento y, de modo particular, sus motores auxiliares.

Importe de tasación: 72.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 20 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.516 del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Basilica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho

de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores a los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, inscripciones primera a la undécima, hoja 617, folios 81 y siguientes, libro 27, sección buques, tomo 357. Actualmente atracado en el puerto del puerto de Gandía.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—28.775.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos, números 817/1993 y 1.009/1993 acumulados, ejecución 26/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don José Manuel Sainz García y ocho más, contra «Plasbel, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana.—Nave industrial. Construida en el interior de una parcela que tiene su fachada hoy en la calle Pozo de las Nieves, 17, de Torrejón de Ardoz.

La nave es de forma rectangular de 30 metros de largo por 10 metros de fondo, y consta de planta baja, que ocupa 300 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados están destinados a «hall» de entrada, almacén y servicios y los restantes metros a naves propiamente dichas; en la parte delantera de la nave de entrada está construida una segunda planta de 40 metros cuadrados dedicados a oficinas, con sus correspondientes servicios.

Toda la finca ocupa una superficie plana horizontal de 721 metros con 8 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 300 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio de entrada y desahogo. Linda: Al frente, este, con la citada calle Pozo de las Nieves; por la derecha, entrando, al norte, en línea de 41 metros, 45 centímetros, con parcelas de la «Sociedad Brea-

fal, Sociedad Anónima», y de la «Sociedad Krauto Ibérica, Sociedad Anónima», respectivamente; por la izquierda, al sur, en línea de 42 metros, con finca del señor Manzanares, y al fondo, oeste, con resto de la finca matriz, de la «Sociedad Iturbe y Gracia, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al libro 613, tomo 3.270, finca número 7.374 duplicado.

Valor de tasación: 17.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Máquina de inyectar materiales termoplásticos «Mateu y Solé, Sociedad Anónima». Meteor 770/220, número 318 con microprocesador visionet Mateu y Solé.

Máquina de inyectar materiales termoplásticos «Mateu y Solé, Sociedad Anónima». Meteor 480/130, número 630, con microprocesador visionet.

Máquina de inyectar materiales termoplásticos «Mateu y Solé, Sociedad Anónima». Meteor 320/90, número 760, con microprocesador visionet 2015.

Máquina de inyectar materiales termoplásticos «Fiser, Sociedad Anónima», número 1231, con aparato de control de temperatura y relojes de tiempos.

Granuladora para materiales termoplásticos «Mateu y Solé, Sociedad Anónima», tipo B-5, número 529.

Taladradora marca «Ibarmia, Sociedad Anónima», modelo A-32, número 356-J.

Tres equipos de regulación de temperaturas «Salvio-Busquets, Sociedad Anónima», SSD-3.

Un equipo de control de temperatura «Salvio-Busquets, Sociedad Anónima», SSD-4.

Un equipo de regulación de temperatura «García Tamayo, Sociedad Anónima», de siete zonas.

Estufa de secado MK-150.

Cinta transportadora «García-Tamayo, Sociedad Anónima», sin referencia.

Cinta transportadora «García Tamayo, Sociedad Anónima», LLICO LSE 1500 X 400 matrícula 1356.

Cinta transportadora «Equiper, Sociedad Limitada».

Cinta transportadora Llico, modelo matrícula ilegible.

Un compresor «Samur, Sociedad Anónima».

Un alimentador automático de piezas «Tarnos, Sociedad Anónima», EB-1.

Electro esmeriladora marca Letac, número 29925.

Estufa alimentadora marca «Caufar».

Calculadora electrónica «Olivetti», Logos 41 PD. Máquina de escribir Manuel Olivetti Estudio 4610.

Fotocopiadora «Harris 3M document Products, Sociedad Anónima», modelo 6115.

Un ordenador marca «Tandon PCA 30 Target», sin impresora ni disco.

Aparatos de aire acondicionado de 3500 fag. «Díaz Parreno, Sociedad Anónima».

Equipo telefónico «Amper», número serie A58039.

Báscula cuenta piezas «Vega Comercial, Sociedad Anónima», CP 100.

Equipo de regulación condensadores «Electro Control Madrid, Sociedad Anónima», PFR-SF Power factor regulator número referencia AP/PR.

Valor de tasación: 9.420.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Undécima.—Los bienes salen a subasta por lotes separados.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—28.659.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 41/1992, seguida ante este Juzgado, a instancias de don Juan José Aljarilla Granados y otros, contra la «Casa de la Música, Sociedad Anónima»; «Anjur, Sociedad Anónima»; «Dinámica Musical, Sociedad Anónima»; don Antonio Jurado García, don José Antonio Jurado Pérez, don Antonio Jurado Pérez y «Anju Malagueña 2000, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 7 de julio de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 7 de octubre de 1994, nuevo término de veinte días,

y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1994, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; dándose, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de maniifesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, en la calle Carreteras, antes de Torrijos, demarcada con el número 29 moderno, 26, 27, 28 y 29 antiguo, hoy 13, de la manzana 137. Consta de planta baja, piso principal y segundo y sotabanco, distribuido cada uno de los pisos en habitaciones independientes, y su superficie consta de 170 metros cuadrados 26 decímetros, también cuadrados, lindante en la actualidad por su derecha, con la número 27, de la misma calle, que perteneció a don Enrique de Sandoval y hoy es de don Manuel Ojeda Pacheco; por la izquierda, con la número 31, que también fue de don Enrique de Sandoval, hoy de don Antonio Barceló Madoño, y por el fondo, o espalda, con la número 27 antes referida.

Figura inscrita a favor de don Antonio Jurado García, mayor de edad, del comercio, casado con doña María Pérez González. Tasada en 25.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 9 de Málaga, al tomo 9.962, folio 35, finca número 1.686, inscripción undécima.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, para el caso de que no pueda ser notificada personalmente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—28.670.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos números 170 y 801/1992 (acumulados), ejecuciones 134/1992, y 35/1994 (acumuladas), seguidos a instancia de doña Isabel Fernández Ramos, sobre despido, contra herederos de Primitivo Gay Muñoz, CB, e integrantes de la misma, don Primitivo, doña Manuela y doña Matilde Gay Cordon, así como contra doña Carmen Cordon Elena y Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como de propiedad de la ejecutada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana.—Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda de la casa número 6 de la calle Gran Vía de la ciudad de Salamanca. Ocupa una superficie de 219 metros 14 decímetros cuadrados, excluidos los huecos de escalera. Consta de vestíbulo, nueve habitaciones, dos baños, oficio, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda, por la derecha, entrando, o saliente, con calle Gran Vía; izquierda, o Poniente, con patio de luces; frente, o sur, con caja de escalera y piso segundo, derecha, de doña María Pérez Zaballos, y fondo, o norte, con piso de don Fermín Querol, de la casa número 4 de la calle Gran Vía. Además de la escalera principal por la que tiene acceso este piso, hay también una escalera de servicio para la servidumbre y mayor comodidad de sus ocupantes, escalera esta última que arranca de la entreplanta o tercerillo y llega al ático.

Figura a nombre de doña Carmen Cordon Elena, demandada en estos autos, e inscrita al tomo 324, folio 10, finca número 17.103.

Tasada en la cantidad de 31.293.192 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta, el día 30 de junio; en segunda subasta, el día 28 de julio, y en tercera subasta, el día 25 de agosto, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría de este Juzgado resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia depósitos y consignaciones, cuenta número 4839/000/64/0170/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones registrales de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con respecto al bien inmueble descrito, se hace saber, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, los salarios de los últimos treinta días, gozan del privilegio absoluto sobre cualquier otro crédito, aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca, por lo que la venta se llevaría a efecto, libre de cargas. Dichos salarios ascienden para la trabajadora ejecutante a la cantidad de 98.088 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes intervinientes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 11 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—28.689.